1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000032858

NOMBRE DE PROYECTO: "APOYO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPOS DE LA VILLA OLÍMPICA EN LA CIUDAD DE TUNJA PARA LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – INDEPORTES BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

INDEPORTES Boyacá como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir entre otras las siguientes funciones: a) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. b) Concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. c). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

Que, es responsabilidad del Instituto asegurar el correcto funcionamiento de sus instalaciones, escenarios y de las actividades que allí se desarrollan, por lo cual se requieren elementos de ferretería, componentes eléctricos y de carpintería para llevar a cabo el mantenimiento, reparación y mejora de los escenarios deportivos e instalaciones en general de la Villa olímpica y casa del deporte; inversión que además de contribuir a la funcionalidad de los espacios deportivos, también garantiza la seguridad, bienestar y calidad de las actividades desplegadas diariamente.

Que, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ, como ente encargado de promover, fomentar y desarrollar la práctica deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre en el departamento, requiere mantener en condiciones óptimas los escenarios deportivos de su propiedad, particularmente la Villa Olímpica y la Casa del Deporte, los cuales constituyen espacios estratégicos para la formación, entrenamiento y competencia de los atletas boyacenses.

Que, en cumplimiento de sus funciones misionales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, el Instituto debe garantizar el mantenimiento y la adecuada conservación de la infraestructura deportiva con el fin de asegurar la prestación eficiente de los servicios deportivos y recreativos, como quiera que los escenarios son utilizados de manera permanente por deportistas, ligas, clubes y público en general, por lo que se presenta un desgaste natural derivado del uso continuo, la exposición a condiciones ambientales y el paso del tiempo, generando de esta manera la necesidad de realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Que, para garantizar la funcionalidad, seguridad y estética de estas instalaciones, es indispensable contar con materiales de ferretería, eléctricos y de carpintería metálica que permitan la ejecución oportuna de actividades tales como reparación de cerramientos, puertas, ventanas, estructuras metálicas, instalación de luminarias, señalización y demás componentes que inciden directamente en la seguridad y operatividad de los escenarios deportivos. De igual manera, la compra de elementos para mantenimiento eléctrico como cables, interruptores, disyuntores, reflectores led, entre otros, son cruciales para garantizar que los sistemas eléctricos de los escenarios sean seguros y confiables, propendiendo por elementos de óptima calidad para prevenir situaciones tales como cortos circuitos, sobrecalentamientos y otros problemas que podrían llevar a accidentes o daños a las instalaciones.

Que, la adquisición de estos elementos permitirá atender de manera inmediata las necesidades de mantenimiento y de conservación de la infraestructura del Instituto, evitando deterioros que podrían implicar mayores costos a futuro o incluso la suspensión de actividades deportivas por razones de seguridad o salubridad.

Que, el proceso de contratación planteado, responde al principio de planeación contractual establecido por la normativa vigente y la adquisición ha sido debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, encontrándose incluido dentro del proyecto denominado "APOYO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPOS DE LA VILLA OLIMPICA EN LA CIUDAD DE TUNJA PARA LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", Identificado con Código BPIN N° 202500000032858.

Qué, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario contratar la: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ"

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios:

El código asignado para la presente contratación es:

CÓDIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
39000000	39120000	39121300	Ferretería y accesorios en caja eléctrica
31000000	31160000	31162800	Ferretería en General
39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministro.
31000000	31160000	31162300	Ferretería de montaje
40000000	40140000	40141700	Material de ferretería y accesorios

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Este se adelantará mediante selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa, conforme al presupuesto establecido por la entidad y con sustento legal en lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa expedido por Colombia Compra eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011, normas civiles y comerciales aplicables al presente proceso.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Instituto departamental del deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ - identificada con NIT. Nro. 820000919-8.

Contratista: Persona Natural o Jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad

social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

12. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá-INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.
13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá-INDEPORTES BOYACÁ.
16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
17. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
18. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá suministrar cada uno de los elementos requeridos, con las características descritas en el numeral de especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad,

funcionalidad y seguridad requeridos.

2. El Contratista asumirá el transporte de los elementos y deberá realizar la entrega en las instalaciones de Indeportes Boyacá.
3. Realizar la entrega de los materiales y elementos requeridos de manera íntegra cumpliendo los requerimientos del Instituto Departamental Del Deporte de Boyacá en el almacén del instituto.
4. Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato
5. Suministrar al Supervisor designado por Indeportes Boyacá, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que se contraen.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos técnicos y adendas, la oferta y el contrato a celebrar.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. Constituir las pólizas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
9. Cumplir con las especificaciones técnicas y descripciones establecidas en el presente proceso de contratación.
10. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
11. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta el sitio establecido por la entidad contratante.
12. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los temimos pactados de conformidad con la propuesta presentada y características técnicas presentadas para cada bien a suministrar.
13. Presentar factura por la compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
14. Atender de manera oportuna requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
15. Garantizar la calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
17. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregadas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
18. Asumir el riesgo de la pérdida de los bienes a proveer por fuerza mayor o caso fortuito hasta antes de la entrega de los mismos en el sitio indicado.
19. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
21. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
22. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
23. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar del evento al Instituto.
24. Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
25. Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato.

3.5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las

condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ"

Para efecto del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ELEMENTOS DE FERRETERÍA		
1,01	Estuco profesional acrilico interior/exterior; contiene 30kg; densidad (ASTM D1475) 6.98 - 7.08; Viscosidad a 25°C (ASTM D562) 50-70; contenido de VOC menor a 15 g/L; pH a 25°C 9.0-9.5 Ph	UND	7
1,02	ESTUCOR estuco impermeabilizante Zócalo acrílico blanco 750 grs, CONSISTENCIA CREMOSA, COLOR BLANCO, PH 10+1,DENSIDAD EN FRESCO 1.85 ± 0.05 g/cm3, Tiempo de secado entre manos 3 a 4 h, VOC, g/l* < 50, TEXTURA DE ACABADO LISA.	UND	20
1,03	Pintura Exteriores Koraza impermeabilizante x 5 Galones (colores 12 blanco, 3 rojo, 5 verdes) con protección UV, anti moho, resistente al agua, lavable, rendimiento 25m2, a base de latex, cubrimiento 96%.	UND	15
1,04	Pintura Super lavable Zero; alta resistencia a la limpieza; cero VOC libre de contaminantes; Ultra bajo olor; acabado mate; remoción de manchas o lavabilidad 80%; resistencia a la abrasión; Mayor =400 resistente al agua; pintura arquitectónica tipo 1 a base de agua con propiedades antibacteriales y antihongos para ambientes de alta higiene; formulada con resinas de alta calidad; color blanco x 5 galones	UND	2
1,05	Pintura tráfico acrílica de alta resistencia x galón (colores: 2 azules 2 rojas, 2 blancas, 6 amarillas)	UND	12
1,06	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 2" x 6mts	UND	20
1,07	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 3" x 6mts	UND	6
1,08	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 4" x 6mts	UND	14
1,09	TEE SANITARIA PVC DE 4"	UND	30
1,10	CODO SANITARIA PVC 4"	UND	30

1,11	SEMICODO SANITARIA PVC 4"	UND	10
1,12	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UND	6
1,13	UNION SANITARIA DE 4"	UND	6
1,14	TEE SANITARIA PVC DE 3"	UND	6
1,15	CODO SANITARIA PVC 3"	UND	10
1,16	SEMICODO SANITARIA PVC 3"	UND	4
1,17	YEE SANITARIA PVC DE 3"	UND	4
1,18	TEE SANITARIA PVC DE 2"	UND	20
1,19	YEE SANITARIA PVC DE 2"	UND	5
1,20	SEMICODO SANITARIA PVC 2"	UND	10
1,21	CODO SANITARIA PVC 2"	UND	50
1,22	Soldadura para PVC 1/8 GL Bajo Voc Soldamax o similar	UND	3
1,23	LIMPIADOR PVC 1/4 GL	UND	3
1,24	Flanche 25.4X 244 Cm 0.43Mm	UND	40
1,25	Tapajuntas Aluminio de 35.56 cm X 3.05 M	UND	15
1,26	Cinta de Acordonamiento Rollo 500mt (cinta peligro)	UND	5
1,27	Cinta Drywl por rollo 2.5inX7260cm	UND	10
1,28	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapa Goteras 1.0mm 25cm X 10m	UND	5
1,29	Cinta de enmascarar 20mm	UND	40
1,30	REGISTRO BOLA PVC TP PESADO SOLDAR 1 1/2" MANIJA CORTA	UND	5
1,31	REGISTRO BOLA PVC TP PESADO SOLDAR 1" MANIJA CORTA	UND	5
1,32	Registro de bola PVC TP pesado liso 1/2" manija corta	UND	20
1,33	Tubo presión PVC 1/2" X 6 mts	UND	20

1,34	Tubo presión PVC 1" X 6 mts	UND	30
1,35	Tubo presión PVC 3/4" X 6 mts	UND	10
1,36	SIFON PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 cm Lvp/Lvm	UND	15
1,37	MANGUERA ACOPLE LAVAMANOS 1/2" X 60 CM SLLO	UND	30
1,38	MANGUERA ACOPLE PLASTICO SANITARIO 1/2" X 60CM SLLO	UND	30
1,39	ROLLO CINTA TEFLON USO INDUSTRIAL 1/2 PULGADA X 13M	UND	8
1,40	ROLLO DE CINTA TEFLON ANCHO 1 PULGADA X 13M	UND	2
1,41	Rollo cinta doblefaz uso profesional de 5 metro	UND	2
1,42	Paral Base 9 3-5/8 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UND	80
1,43	PROPACK Canal B9 3-5/8 x 1-pulg 0.38mm 2.44m	UND	40
1,44	tornillo estructura Drywall punta aguda 7x7/16 pg x 1000 und	UND	1
1,45	Hidrolavadora industrial HI08L19ME300, con bomba triplex y motor electrico de 3 HP, presion continua de 1,900 PSI, velocidad del motor 1750 RPM, 115 Voltios, con manguera 5/16 pulg de 8 metros, incluye funcion paro total automatico (TSS) + pistola + lanza + boquilla regulable + regulador de presión + manguera inyectora de jabón, peso 28.50 kg, con certificación NOM-INTERTEK.	UND	1
1,46	Candado Intemperie Encauchetado 71mm vertical, Candado con doble bloqueo con esferas en acero endurecido, ranura de llave cubierta para evitar el óxido, resistente a la intemperie para usos en exteriores. Gancho en acero endurecido, cuerpo en lámina de acero zincada, cilindro en latón y llaves en latón niquelado, 5 pines para mayor seguridad. Cuerpo y gancho cubiertos en funda encauchetada y la ranura de llave cubierta para protección contra oxidación.	UND	12
1,47	Candado de latón tipo barril 60mm; cuerpo y cilindro en laton macizo, aro en acero templado, doble mecanismo de cierre, alta resistencia en ambientes agresivos	UND	10
1,48	Thinner extrafino	UND	100
1,49	sikafill 12 power impermeab. Acrilico P/cub 12 años x 4.4kg	UND	2
1,50	cheque antiretorno 1/2"	UND	4
1,51	cheque antiretorno 3/4"	UND	4
1,52	Valvula cheque antiretorno 1" en bronce	UND	4

1,53	Sopladora de Espalda Br420; velocidad 95 m/s; Peso 9 kg; Uso industrial; Dim 45x45x65cm	UND	1
1,54	Anticorrosivo contra oxido y corrosión x galón (no contiene plomo ni cromo)	UND	10
1,55	Pintura en esmalte para exterior (blanco, rojo, verde, plata, amarillo)	UND	100
1,56	Policarbonato Alveolar 6mm 2,95x2,1M	UND	2
1,57	Teja P7 gris #6 en fibrocemento 1,83 x 0,92 m	UND	20
1,58	Teja P7 gris # 8 en fibroemento 2,44 x 0,92 m	UND	10
1,59	Lamina galvanizada calibre 22 (0,75mm) 1X2 MT	UND	1
1,60	Placa de fibrocemento 6mm 244x122 cm	UND	20
1,61	Placa de fibrocemento 8mm 244x122 cm	UND	10
1,62	Pasto grama sintética; espesor 25mm de alta resistencia	UND	80
1,63	Pegante Adhesivo para Grama Sintética 3785cc Gramapeg	UND	3
1,64	Silla plastica espaldar alto para estadio, tipo exterior, dimensiones ancho 42cm * alto 34cm* largo 44cm, material concha en prolipepileno inyectada con filtro UV colores (blanco, rojo, verde).	UND	50
1,65	Angulo de 1 1/2" X 6 MTS calibre 16	UND	4
1,66	Acople rapido de 3" en aluminio (macho y hembra)	UND	2
1,67	Acople rapido de 2" en aluminio (macho y hembra)	UND	4
1,68	Niple galvanizado de 2" de 30cm	UND	2
1,69	Abrazadera metalica en U de 3"	UND	40
1,70	Abrazadera metalica en U de 2"	UND	60
1,71	Registro metalico roscado de 3" T.P.	UND	2
1,72	Niple galvanizado de 3" de 40cm	UND	2
1,73	Válvula antivandalica sanitaria tipo Push de empotrar a muro, entrada superior/posterior, consumo de agua de 4.8Litros, descarga de alta eficiencia, material latón, cumple con normas internacionales para consumo de agua, dimensiones del producto 105*54*29mm (alto*largo*ancho), diametro de entrada 1-1/4", diametro de salida 1_1/2"; Presión de trabajo: 35 - 80 Psi. Peso Neto aproximado: 1,215g / 2.68lb, ciclo de vida 150.000 ciclos de descarga	UND	3

1,74	Llave cromada sencilla para lavamanos H=35cm, tipo de manija palanca, instalación sobre mueble, material metal, mecanismo de accionamiento manual, acabado mate.	UND	10
1,75	Llave jardinera metalica tipo pesado	UND	12
1,76	Angulo de 2 1/2" x 6 MTS calibre 16	UND	8
1,77	Perfil metalico de 6x16cm calibre 16 X 6MTS	UND	4
1,78	Tubo de aguas negras 2 1/2" X 6MTS calibre 16	UND	10
1,79	Lamina alfajor calibre 10	METRO CUADRADO	1
1,80	Lamina alfajor calibre 14	METRO CUADRADO	12
1,81	Chipa de alambre negro cal 17 * 30 kilos	METRO CUADRADO	1
1,82	Cemento gris uso estructural X 42.5 kg	UND	170
1,83	Carretilla metalica de 156 litros rueda neumatica reforzada, capacidad de carga 580 kg, trabajo pesado.	UND	2
1,84	Zorra 250 kg 130x55cm bandeja 22x35cm, estructura metalica, capacidad de carga hasta 250 kg	UND	1
1,85	Escalera multiproposito profesional en aluminio 12 peldaños Tipo 1 capacidad 200 kg, con barra estabilizadora, plegable 4 cuerpos, tacones plasticos antiderrapantes, altura maxima extendida 4.6m	UND	1
1,86	Escalera multiproposito profesional en aluminio 16 peldaños, altura 4.34m.	UND	1
1,87	Serrucho Curvo Cortador de Ramas Con Gancho Cuchilla 16'	UND	1
1,88	Hacha Michigan 3.1/2 Lb Mango de 86 Cm Uso Profesional	UND	1
1,89	Soldadura electrica E-6013 diametro 1/8	KILOGRAMO	1
1,90	Soldadura electrica E-6013 diametro 3/32	KILOGRAMO	1
1,91	Juego De herramientas 109 piezas combinadas mando 3/8" y 1/4" uso profesional	UND	1
1,92	"Válvula de llenado universal Plus para sanitario, Válvula con altura ajustable, resistente a la corrosión pelado y decoloración por agua, Válvula ultra compacta con sistema de selle hidrostático, con sistema antisifón y de llenado silencioso."	UND	20
1,93	cinta bandit 1/2 pulgadas rollo X 30 metros	UND	1
1,94	Fluxometro GEM2 para sanitario, cromado brillante, Altura 30cm	UND	1
1,95	Diafragma Pistón Sloan para Fluxometro	UND	3
1,96	Escoba Metal Jardin M/Madera 22 Dientes - fabricada en acero al carbono especial de alta calidad,protegida conpintura	UND	2

	electrostatica para evitar la oxidacion, con un mango de 120 cm en madera barnizado.		
1,97	Rastrillo Escoba Plástica 61 cm 26 Dientes	UND	10
1,98	Sikafill 233 (3.8 L) Cemento Plástico Acrílico Base Agua de Alta Adherencia	UND	5
1,99	Sika Imper Mur (4kg) impermeabilizante para muros, bloqueador de humedad ascendente y endurecedor de superficie	UND	5
1,100	Sika emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta X 18kg	UND	5
1,101	Cizalla cortapernos 24 pulgadas	UND	1
1,102	Rodachinas Nylon 2 pulgadas para sillas operativas de oficina	UND	20
1,103	Jabon en barra x 300 gr	UND	24
1,104	Tanque plastico 500 L, norma de fabricación RAS 0330, dimensiones ancho 105cm/alto 103cm/ largo 105 cm / diametro 105cm, color negro, material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas, incluye Tapa y Juego de Accesorios (Acoples y Manguera), 2 capas.	UND	1
1,105	Tanque plastico 1000 L, norma de fabricación RAS 0330, dimensiones ancho 126cm/alto 145cm/ largo 126 cm / diametro 126cm, color negro, material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas, incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC, 2 capas	UND	3
1,106	Alambre de púa calibre 16.5x 400mt	UND	1
1,107	Alambre galvanizado común calibre 16	KILOGRAMO	10
1,108	Chazo plastico doble aleta 3/8 x 100 Unidades	UND	3
1,109	Chazo plastico estriado 1/4Pg x 100 Und	UND	5
1,110	Chazo plastico aleta 3/16 + tornillo 6 x 1 x 100 Und	UND	3
1,111	Chazo plastico doble aleta 5/16 x 80 Unidades con tornillo 10 x 1 1/2"	UND	3
1,112	Chazo plastico doble aleta 1/2 con tornillo 14 x 2 x 30 und	UND	5
1,113	Chazo Concreto Expansivo 5/16X1-1/2" 10 und	UND	15
1,114	RED NYLON A.T NEGRA CN Malla lateral calibre 210/90 (2mm aprox) 10cm x 10cm,negra impermeabilizada X 4m de alto	METRO LINEAL	50
1,115	ANGULO DE 3" POR 6 METROS 3/16	UND	3
1,116	Varilla corrugada de 5/8" X 6MTS	UND	5

1,117	Estopa X 1000 Gramos	UND	8
1,118	Cuchilla para guadaña de 2 puntas, dim 30 cm, material en acero, trabajo pesado.	UND	15
1,119	Rodillos de felpa acrilica 2"	UND	60
1,120	Rodillos de felpa acrilica 5"	UND	10
1,121	Rodillos de felpa acrilica 9"	UND	20
1,122	Teja Pvc P7 N6 183X92 Cm 0.9 Mm traslucida en Policarbonato color marfil tipo ajover	UND	160
1,123	Sabra scott brite	METRO CUADRADO	1
1,124	Laca catalizada brillante x galón	UND	3
1,125	Pintura para madera x galón	UND	3
1,126	Piso de caucho de alto impacto cuadriculado, DIM 50x50cm, espesor 10mms, tráfico pesado, color negro	METRO CUADRADO	60
1,127	Baldosin en granito 30x30cm	METRO CUADRADO	40
1,128	Disco abrasivo corte de metal 4 1/2	METRO CUADRADO	30
1,129	Disco flap 4 1/2 #120 superior	UND	15
1,130	Disco diamanteado segmentado 7 pulgadas	UND	5
1,131	Disco diamanteado segmentado 9 pulgadas	UND	5
1,132	Desague sencillo integrado sin rebose para lavamanos	UND	30
1,133	Brocha 2" cerda mona	UND	50
1,134	brocha 3" cerda mona	UND	10
1,135	Estopa * 1000 Gramos	UND	10
1,136	Tornillo autoperforante 1/2" * 100 und	UND	3
1,137	Tornillo autoperforante 3/4" * 100 und	UND	3
1,138	Tonillo autoperforante 1" * 100 und	UND	1
1,139	Tornillo golozo #12 de 1 1/2" * 100 und	UND	2
1,140	Aerógrafo para compresor tipo pesado 80cc	UND	2

1,141	Racor metalico de 1/2" a 3/4"	UND	2
1,142	Acople rápido para aerografo	UND	2
1,143	Manguera 3/4" siliconada para compresor	METRO LINEAL	10
1,144	Fleje cortina en acero galvanizado * 3m para porton metalico enrollable calibre 22	UND	10
1,145	Varilla corrugada de 1/2" X 6MTS	UND	10
1,146	SIKAMUR 175 GROUT X 50kg	UND	32
1,147	LADRILLO ESTRUCTURAL PV x 10 LISO ROJO DIM: 9x29x12,5cm	UND	7500
1,148	ARENA LAVADA	UND	10
1,149	GRAFIL 5mm DE 6M	UND	700
1,150	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 * 6M	UND	510
1,151	Sika AnchorFix® S 600c	UND	38
1,152	Fleje de 0.08m*0,18m*0,1m de gancho, en varilla de 3/8"	UND	500
1,153	Válvula Bola Metal 1/2 X 175Psi	UND	10
1,154	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO; dos piezas, consumo de agua 4.8L; material porcelana; ahorrador de agua; sistema de descarga single; incluye taza, asiento sanitario, tanque y griferia de tanque.	UND	12
1,155	LAVAMANOS COLOR BLANCO DE SOBREPONER, material porcelana, coor blanco, forma rectangular	UND	6
1,156	LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR MODELO ACUACER; DIMENSIONES 39*19,5*55,3cm; forma ovalada; capacidad volumetrica 10 L; acabado brillante.	UND	5
1,157	ORINAL ARRECIFE CON VÁLVULA EXPT PUSH 1.9 S; DIMENSIONES 35,2* 53,6* 30 CM; UNA PIEZA; TIPO DE DESCRAGA A MURO; MATERIAL PORCELANA; COLOR BLANCO; CAPACIDAD DE EVACUACIÓN; 250g; CUENTA CON AHORRO DE AGUA; CONSUMO DE AGUA 1.9 L/CICLO; FORMA DE LA TAZA ELONGADO; INCLUYE GRIFERÍA.	UND	5
1,158	Rejilla De Piso Cuadrada Lujo Antiolor en acero	UND	10
1,159	Piso Cerámico Mikonos Ard Gris; formato 33,8*33,8cm para baños	METRO CUADRADO	52
1,160	Pared ceramica blanca plana brillo 25*40cm para baños	METRO CUADRADO	100

1,161	Pagacor ceramico gris x 25kg	UND	25
1,162	Boquilla gris	KILOGRAMO	8
1,163	Boquilla blanca	KILOGRAMO	15
1,164	Meson granito pulido * 60 cm ancho color negro	METRO LINEAL	6,6
1,165	Win cuadrado en aluminio	METRO LINEAL	21
1,166	Win plastico color blanco	METRO LINEAL	60
1,167	LAMINA DE PVC PARA CIELO RASO COLOR BLANCO	METRO CUADRADO	100
1,168	TORNILLO LARGO PARA LAMINA CABEZA DE LENTEJA	UND	1000
1,169	ÁNGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 1" X 1". Cal. 26	METRO LINEAL	150
1,170	TORNILLO 6X1	UND	600
1,171	VIGUETA EN ACERO GALVANIZADO CAL 26, DIMENSIONES 0,35*244mm	UND	150
1,172	OMEGA EN ACERO GALVANIZADO CAL 26, dimensiones 0,35*244mm	UND	100
1,173	CARGA + CLAVO 5/16 X 1" para pistola de fijación	UND	400
1,174	ESQUINERO DE PVC PARA CIELO RASO COLOR BLANCO X 6MTS	UND	50
1,175	Union en H para PVC X 6mts	UND	10
1,176	TUBO PVC-VENT 2" * 6 metros	UND	4
1,177	M_CODO_PVC presión 1/2"	UND	100
1,178	M_TEE PRESIÓN PVC 1/2"	UND	40
1,179	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	UND	15
1,180	BUJE DE 4X2" 4" a 2	UND	20
1,181	YEE RED SAN 6X4 4" a 2"	UND	6
1,182	UNIÓN PVC presión 1/2" lisa	UND	40
1,183	UNIÓN PVC presión 1/2" rosca macho	UND	30
1,184	Dispensador de Jabón liquido 800ml en acero inoxidable color plateado	UND	8

1,185	GRIFERIA 1/2" PARA TANQUE, presión de agua 125 psi, valvula de flotador completa para tanque elevado	UND	10
1,186	Malla electrosoldada medidas 6*2,35m hueco 15*15cm diametro 4.0mm	UND	6
1,187	Gravilla de 1/2"	METRO CUBICO	12

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS DEL COMPONENTE ELECTRICO			
2,01	Kit alarma baño discapacitados activación mediante boton en el panel, con dos puntos adicionales mediante triangulos accesibles de facil manipulación (cordon de manipulación), el equipo debe permitir adicionar hasta 20 timbres de activación; debe cumplir con la norma Colombiana ICONTEC NTC 6047, ADA, y otras normas internacionales + 3 botones adicionales con doble punto de activación.	Unidad	8
2,02	Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 10x10mm, con Adhesivo X 2M	Unidad	40
2,03	Terminal aislada eléctrica Aro amarillo (3/16" - R5-5V) para calibre 10-12 AWG X 10 UND	Unidad	10
2,04	Terminal aislada Horqueta Amarillo (3/16 S5-5V) para calibre 10 - 12 AWG X 10 UND	Unidad	10
2,05	Terminal aislada eléctrica Tubular Amarillo para calibre 10 - 12 AWG X 10 UND	Unidad	2
2,06	Crimpadora Ponchadora Terminales Eléctricos 0.08 - 1.0mm	Unidad	1
2,07	Tubo conduit 1/2" x 3 metros	Unidad	20
2,08	Abrazadera Grapa galvanizada 1/2" aleta doble para tubería metalica y PVC X 10 UND	Unidad	15
2,09	Abrazadera Grapa galvanizada 3/4" aleta doble para tubería metalica y PVC X 10 UND	Unidad	10
2,10	Chazo puntilla 5/16"	Unidad	200
2,11	Adaptador terminal de 1/2" conduit Ppack X 10 UND	Unidad	6
2,12	Cable de cobre aislado No. 10 AWG THHN (Amarillo,Verde, blanco)	Unidad	9
2,13	Cable de cobre aislado No. 12 AWG THHN (amarillo, verde, blanco)	Unidad	6
2,14	Tapa exterior intemperie metalica para toma doble, Para uso exterior y condiciones húmedas con la cubierta cerrada, fabricada en plástico resistente al impacto y a la luz solar, tornillo para montaje y empaques incluidos, resistente a manchas y de fácil limpieza, material de empaque aislante neopreno	Unidad	10
2,15	Interruptor Breaker Taco enchufable 3x20 amp	Unidad	3
2,16	Interruptor Breaker Taco enchufable 2x20 amp	Unidad	3

2,18	Reflector led 400 W Luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminosos de 48000 lm, ángulo de apertura de 90°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70 @25°C.	Unidad	8
2,19	Reflector led 200W luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminoso de 24000 lm, ángulo de apertura de 120°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70	Unidad	10
2,20	Reflector led 100 W Luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminoso de 12000 lm, ángulo de apertura de 120°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70	Unidad	20
2,21	Multitoma de 6 salidas 15A con cable 1m, capacidad de interrupción de cortocircuito de 15 A. potencia máxima 1800 W, cable de alimentación de energía 1 metro, voltaje de operación de 120 V, break de rearme ON-OFF con protección de sobrecorriente, protección contra picos de voltaje, de 6 entradas	Unidad	6
2,22	cable duplex 2x12, Cable de cobre blando compuesto de dos conductores clase K o J puestos en paralelo de cobre, con aislamieto en policloruro de vinilo (PVC) libre de plomo calibre 12 AWG/4MM2 con voltaje máximo de operación de 300v	Unidad	50
2,23	Tubo conduit 1/2" x3m	Unidad	50
2,24	Tubo conduit 3/4" x 3m	Unidad	40
2,25	Tubo conduit 1" x3m	Unidad	20
2,26	Conector plástico resorte x100 und, para cable terminal calibre 10	Unidad	1
2,27	Conector plástico resorte x100 und, para cable terminal calibre 12	Unidad	3
2,28	Propack terminal aislada cector autodesforre (amarillo -SP5) x 50 und	Unidad	4
2,29	Interruptor termomagnético, Capacidad térmica 125 amp, Capacidad de interrupción 25kA, Corriente nominal 160 amp, Categoría A, Cumpliendo norma IEC 60947-2	Unidad	2
2,30	Tubo EMT de 1 " x 3 metros	Unidad	12
2,31	Tubos EMT de ½" x 3 metros	Unidad	30
2,32	Uniones EMT de 1"	Unidad	15
2,33	Curva EMT de 1"	Unidad	8
2,34	Terminal PVC conduit de 1"	Unidad	8
2,35	Terminal ½" EMT	Unidad	60
2,36	Abrazadera metalica doble ala de 1"	Unidad	30
2,37	Interruptor breaker monofásico 20 amp	Unidad	4

2,38	Sensor de movimiento de techo para iluminación 360°, Control de iluminación para uso interior y exterior, fuente eléctrica de 110-130v de frecuencia 60 Hz, carga máxima 1000W incandescente-8A, 500W ahorrador fluorescente-4A, y 1000W led-4A, distancia de detección de 6 metros de diámetro, temperatura máxima de operación de 90°C rango de detección de 360° tiempo de operación de 10 a 300 seg (ajustables) grado de protección IP20	Unidad	15
2,39	Caja octogonal galvanizada calibre 20	Unidad	60
2,40	Interruptores sencillos	Unidad	10
2,41	Interruptor triple	Unidad	6
2,42	Tomacorriente GFCI, Corriente nominal de operación 20 A, tensión asignada de empleo 120 V AC, de 3 modulos, estándar de salida tipo americano con mecanismo de bastidor de fijación, conexión de tornillo de estribo.	Unidad	3
2,43	Luminarias led 18 W de incrustar, Luminaria tipo Panel LED con driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso, con clip de fijación. Proyección uniforme de la luz , reduce los costos de consumo de energía y de mantenimiento, temperatura de color 6500K (DL) flujo luminoso de 1530 lm, ángulo de apertura de 120°, vida útil de 35000 h L70	Unidad	15
2,44	BALA LED 24W 12" 6500K SOBREPONER, Tipo de instalación Sobrepuesto Techo, Material de la lámpara Aluminio, Voltaje 100 V, 277 V, Vida útil 25000 horas, Nivel de protección IP 20, Flujo luminoso 1680 lm, uso interior.	Unidad	20
2,45	Luz Emergencia Led R1 2x1.6w, Luminaria LED de emergencia con botón de prueba e indicador de carga. Carcasa termoplástica, con cabezales cuadrados ajustables. Tipo de distribución: Ángulo cerrado dirigible. Tipo de montaje: Sobreponer. Tiempo de recarga: 24 horas. Potencia 3,2w, Nivel de protección IP 20, Voltaje 120 V, 277 V, luz fria, Duración batería 89 - 90 min, Flujo luminoso 160 lm.	Unidad	10
2,46	Panel led 48W 30*120m luz blanca, Tipo de Luz: Blanca / 6500K Voltaje: 100-240V AC/ Vida Util: 35.000H Angulo de Apertura: 120° IP 20 Chasis color Blanco	Unidad	14
2,47	Bombillo led 12W 6500K luz blanca	Unidad	15
2,48	BALA LED 18W 6500K SOBREPONER REDONDA	Unidad	10
2,49	Caja 5800 rectangular galvanizada calibre 20	Unidad	60
2,50	Caja 2400 calibre 20 galvanizada con suplemento	Unidad	35
2,51	Tablero monofásico para Breaker enchufable con tapa de 6 Circuitos, 75 Amp, 120V	Unidad	10
2,52	Caja de paso plástica 10 x 10 x 6,8 cm blanca	Unidad	20
2,53	Curva 90° tubo conduit de 1/2"	Unidad	80
2,54	Toma corriente doble P/T 15A 110V/ 250V monofásico x 10 und	Unidad	4
2,55	Chazo puntilla 1/2" X 100 UND	Unidad	2
2,56	Abrazadera metalica doble ala de ½"	Unidad	100

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIODAD
	ELEMENTOS DE CARPINTERIA		
3,01	Lavatraperos Industrial en Acero DIM 0,5 * 0,5 * 0,5; Tapa y poceta elaborada en lámina de acero inoxidable ref, 304 2b antiácido cal 18.Base inferior eleborada en omegas de acero inoxidable ref.: 304 2b antiácido Cal 18. Patas en acero inoxidable 1 ½" Niveladores ajustables en Nilon	Unidad	1
3,02	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TABLEROS DOBLE FAX; INCLUYE PUERTAS, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA INSTALACIÓN.	Unidad	25
3,03	BARRA DE SEGURIDAD EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", SISTEMA PLEGABLE (PARA BAÑOS); INCLUYE ANCLAJES Y ACCESORIOS.	Unidad	1
3,04	BARRA DE SEGURIDAD DE 18" EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", (PARA BAÑOS); INCLUYE ANCLAJES Y ACCESORIOS.	Unidad	1
3,05	Ventana tipo persiana en acero inoxidable calibre 18; DIM=2M * 0,6 M	Unidad	1
3,06	Ventana tipo persiana en acero inoxidable calibre 18; DIM=1,5M * 0,6 M	Unidad	2
3,07	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 0,9m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección.	Unidad	2
3,08	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 1,0m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección. Apertura hacia afuera.	Unidad	2
3,09	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 0,7m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección.	Unidad	1
3,10	Puerta metalica enrollable calibre 18 DIM 2,6 ancho* 2,5m alto, incluye marco, pasadores y accesorios; pintura en esmalte color a elección.	Unidad	1
3,11	Ventana en aluminio DIM=2,8m*0,38m con persiana parcial de 0,4m*0,38m; incluye vidrio 4mm	Unidad	2
3,12	Ventana en aluminio DIM=3,45m*0,38m con persiana parcial de 0,4m*0,38m; incluye vidrio 4mm	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.

- El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.

NOTA 1. El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

NOTA 2. La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025.

3.8. LUGAR: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja, en las Instalaciones de INDEPORTES BOYACÁ - Casa del Deporte. Cra 3A #31a1, Tunja, Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 404.310.276,60) M/CTE, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

3.11. FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACÁ pagará al contratista mediante ACTAS PARCIALES de conformidad con la entrega de los elementos requeridos por el Instituto de la siguiente manera. El contratista deberá efectuar la entrega de elementos de ferretería y eléctricos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y los elementos de carpintería dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Los pagos se realizarán previa entrega de los elementos requeridos y entrega de la documentación requerida. (Presentar informe de la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes de servicio prestado, cuenta de cobro y/o factura según sea el caso y previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los respectivos soportes etc) y el supervisor acredite el cumplimiento de las obligaciones.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley. A su vez, deberá presentar acta de recibo expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

Nota 2: En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota 3: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica valida previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Se dará aplicación a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2 del mencionado artículo reza: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.";

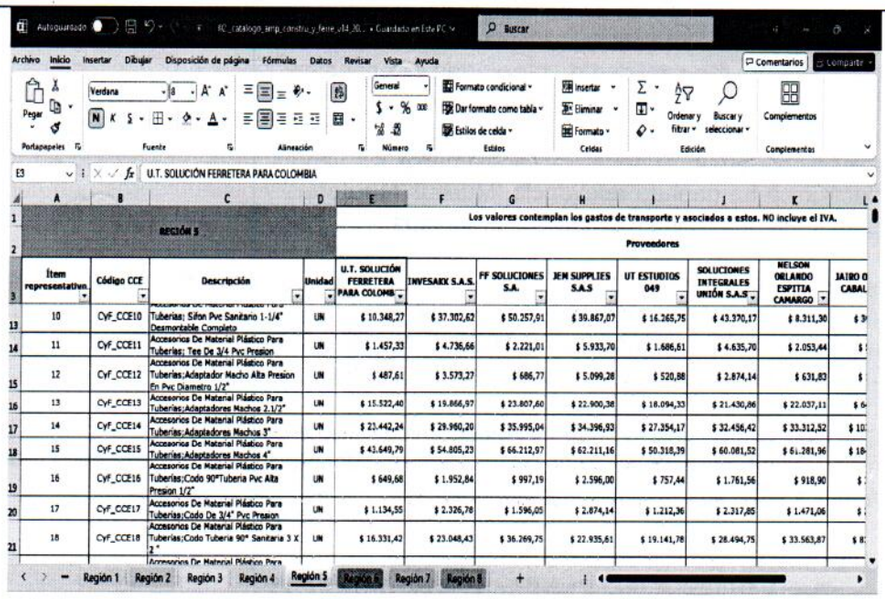
De igual manera, el literal a) ibidem, estableció como una causal de selección abreviada la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades, situación que se ajusta al objeto del presente proceso contractual. Para lo anterior se prevé la implementación de los siguientes métodos:

- El procedimiento de Subasta Inversa
- El uso de instrumentos de compras por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.
- Procedimiento de adquisición en bolsas de productos.

La modalidad de selección pertinente para contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ", corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con los establecido en el numeral Art. 2, Lit. a) de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO: La contratación pública en Colombia se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales establecen los principios y procedimientos para adquirir bienes y servicios por parte de las entidades públicas. En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo la figura de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), permitiendo a las entidades públicas realizar compras de bienes y servicios de manera centralizada a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). Sin embargo, el uso de estos acuerdos no es de carácter obligatorio cuando las características técnicas de los bienes o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos específicos de la entidad contratante. El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios que deben regir la contratación pública, entre los cuales se destacan: Eficiencia: La contratación debe propender por obtener los mejores resultados con el uso adecuado de los recursos públicos. · Planeación: Las entidades deben realizar una planificación adecuada para garantizar que los bienes y servicios que adquieran respondan a sus necesidades específicas.

En relación con el proceso contractual denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ", y, atendiendo a la necesidad técnica del presente estudio, se relaciona soporte de la búsqueda realizada por el instituto en la tienda virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual



U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	REGIÓN 5				Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.							
2					Proveedores							
3	Ítem representativo	Código CCE	Descripción	Unidad	U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMB	INVESAMX S.A.S.	FF SOLUCIONES S.A.	JEN SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NELSON OBLARDO ESPITIA CAMARGO	JAIRO C CABAL
13	10	CyF_CCE10	Tuberias; Sifon Pvc Sanitario 1-1/4" Desmontable Completo	UN	$ 10.348,27	$ 37.302,62	$ 50.257,01	$ 39.867,07	$ 16.265,75	$ 43.370,17	$ 8.311,30	$ 3
14	11	CyF_CCE11	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Tee De 3/4 Pvc Presion	UN	$ 1.457,33	$ 4.736,66	$ 2.221,01	$ 5.933,70	$ 1.686,61	$ 4.635,70	$ 2.053,44	$
15	12	CyF_CCE12	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptador Macho Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN	$ 487,61	$ 3.573,27	$ 686,77	$ 5.099,28	$ 520,88	$ 2.874,14	$ 631,83	$
16	13	CyF_CCE13	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptadores Machos 2.1/2"	UN	$ 15.522,40	$ 19.866,97	$ 23.807,60	$ 22.900,38	$ 18.094,33	$ 21.430,66	$ 22.037,11	$ 6
17	14	CyF_CCE14	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptadores Machos 3"	UN	$ 23.442,24	$ 28.960,20	$ 35.995,04	$ 34.396,93	$ 27.354,17	$ 32.456,42	$ 33.312,52	$ 10
18	15	CyF_CCE15	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptadores Machos 4"	UN	$ 43.649,79	$ 54.805,23	$ 66.212,97	$ 62.211,16	$ 50.318,39	$ 60.081,52	$ 61.281,96	$ 18
19	16	CyF_CCE16	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UN	$ 649,68	$ 1.952,84	$ 997,19	$ 2.596,00	$ 757,44	$ 1.761,56	$ 918,90	$
20	17	CyF_CCE17	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo De 3/4" Pvc Presion	UN	$ 1.134,55	$ 2.326,78	$ 1.596,05	$ 2.674,14	$ 1.212,36	$ 2.217,85	$ 1.471,06	$
21	18	CyF_CCE18	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo Tuberia 90° Sanitaria 3 X 2 "	UN	$ 16.331,42	$ 23.048,43	$ 36.269,75	$ 22.935,61	$ 19.141,78	$ 28.494,75	$ 33.563,87	$ 8
			Accesorios De Material Plástico Para									

Región 1 | Región 2 | Región 3 | Región 4 | Región 5 | Región 6 | Región 7 | Región 8

Se realizó la verificación del catalogo AMP Materiales de construcción y ferretería 2025 y los ítems representativos dispuestos para la región 5 de acuerdo a las condiciones de segmentación o división establecidas en el acuerdo Marco - Materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 y atendiendo además a los tiempos previstos para entrega para cada uno de los lotes y cada una de las regiones. De lo anterior se identificó que algunos ítems enlistados en el catálogo referido corresponden a algunos de los ítems de requeridos por el Instituto, sin embargo, no se encuentran incluidos la totalidad de los mismos y en otros casos, no cuenta con la totalidad e las especificaciones técnicas requeridas. Se precisa que este fue el único acuerdo marco vigente encontrado respecto de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación pública en Colombia, en aquellos casos donde no existe un acuerdo marco vigente o aplicable, las entidades estatales deben acudir a otros mecanismos de contratación permitidos por la ley.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia, el sector ferretero en es un pilar fundamental de la economía nacional, ya que respalda tanto la construcción como la industria en general. Este sector ha registrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de materiales de construcción, reparaciones y mejoras en el hogar. Está compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas (PyMEs), que generan empleo para miles de personas y operan en diversas zonas, tanto urbanas como rurales. Este sector ofrece una gran variedad de productos, que van desde herramientas manuales y materiales de construcción (cemento, ladrillos, acero) hasta pinturas, equipos eléctricos y productos de plomería.

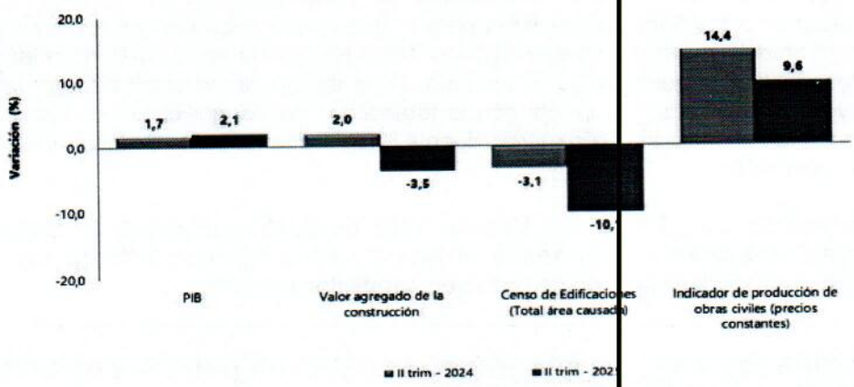
La demanda de estos productos proviene principalmente de la construcción residencial, los proyectos de

infraestructura y el mantenimiento de edificaciones. Debido a su papel estratégico, el sector ferretero es vital para el desarrollo de proyectos de construcción en todo el país. La competencia en el sector es considerable, con una gran cantidad de ferreterías independientes y la presencia de cadenas nacionales e internacionales. En los últimos años, grandes actores como Homecenter han ganado cuota de mercado, pero las pequeñas ferreterías siguen predominando en muchas áreas, especialmente en barrios y localidades más pequeñas. Aunque tradicionalmente las ventas se han realizado en tiendas físicas, el comercio electrónico ha ganado relevancia. Muchas ferreterías y distribuidores han comenzado a crear plataformas en línea para comercializar sus productos.

El sector ferretero está integrado dentro del sector comercial, específicamente en el comercio minorista y mayorista de materiales de construcción, ferretería y otros productos similares. Para hacer un análisis detallado de este sector Según los datos del DANE, el comercio de ferretería y materiales de construcción ha presentado fluctuaciones importantes en los últimos años.

A continuación, se evidencian indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC), del último comité técnico emitido por el DANE. Allí se encuentran indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios a partir de variaciones mensuales y anuales.

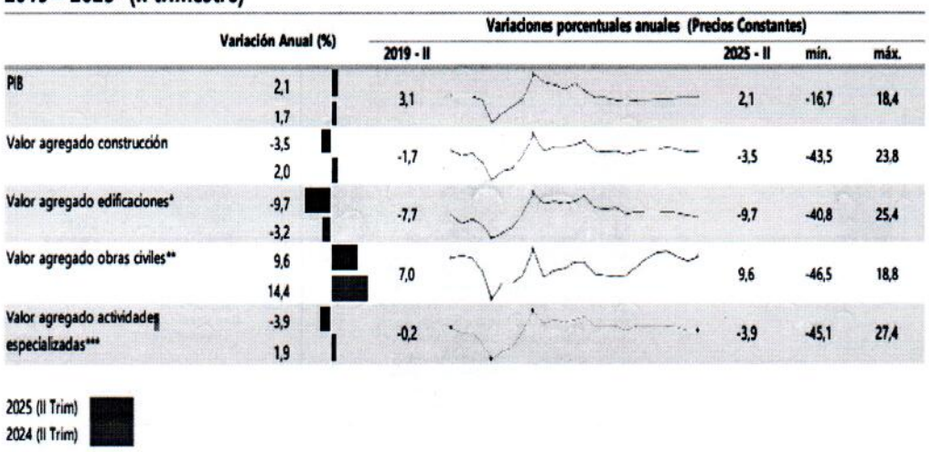
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

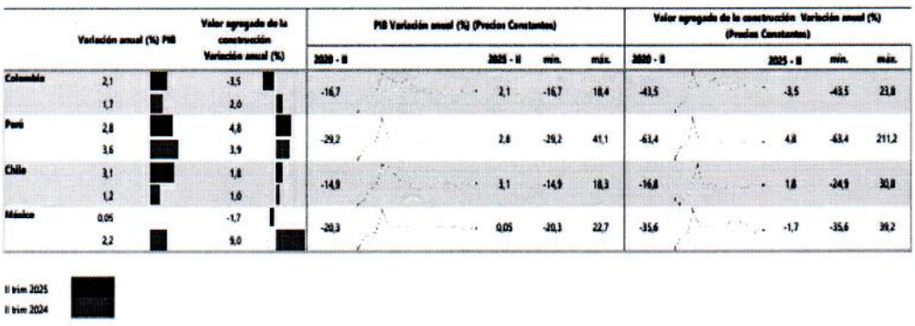
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. p: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)

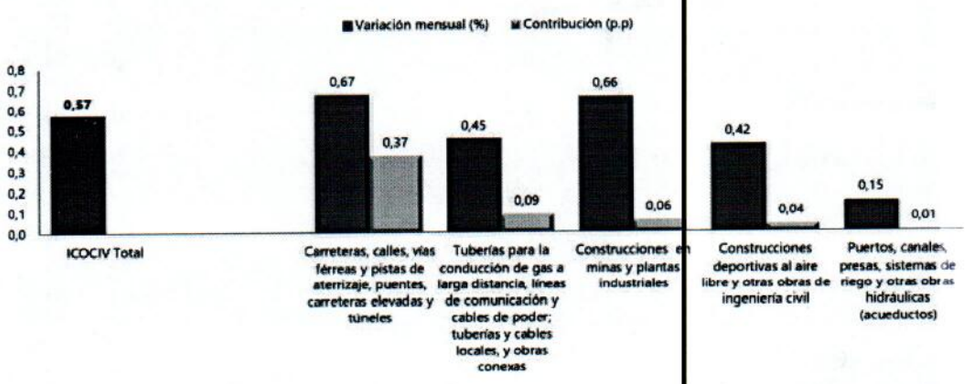


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

A su vez, En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y

Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

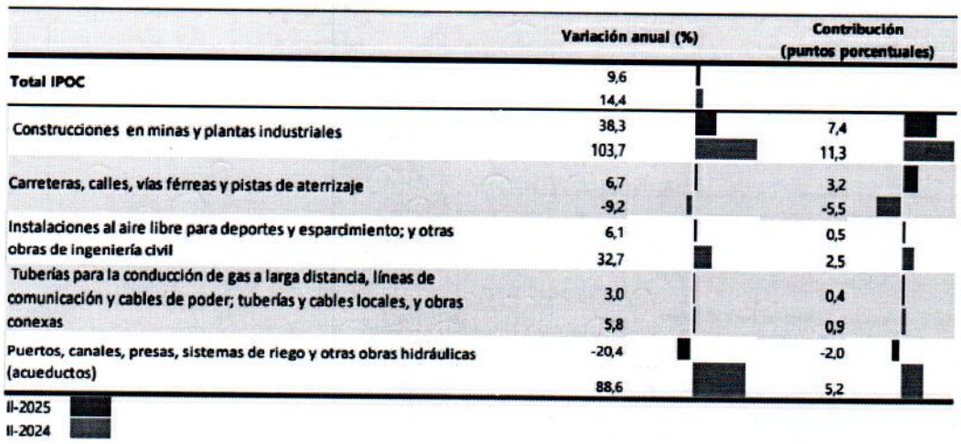
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2025p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) y Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2024 – 2025 (II trimestre)p



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

De acuerdo a estas cifras, se exponen además las principales variables para la actividad económica de construcción, encontrando que, en el segundo trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Para el sector construcción, el cual participa con el 8,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 30,1%, respecto al segundo trimestre de 2024. El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,9% del total de personal ocupado, y para el segundo trimestre de 2025 presentó un aumento de 16,9% con respecto al mismo trimestre del año anterior. En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de 2,5% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 4,6% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

De igual manera, de conformidad con la última encuesta mensual de comercio (EMC), en agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto 2025 / agosto 2024 Pr

Líneas de mercancías	Agosto 2025 / agosto 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,5	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,8	2,0
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,1	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	29,0	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,7	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,2	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	12,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Bebidas no alcohólicas	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8

Fuente: DANE - EMC
Pr: preliminar

En el periodo de enero a agosto de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales. Se evidencia que dentro de las líneas de mercancías – Artículos de ferretería vidrios y pintura se presento una variación del 8,5%, representando una contribución de 0,3 al PP.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024 [Pr]

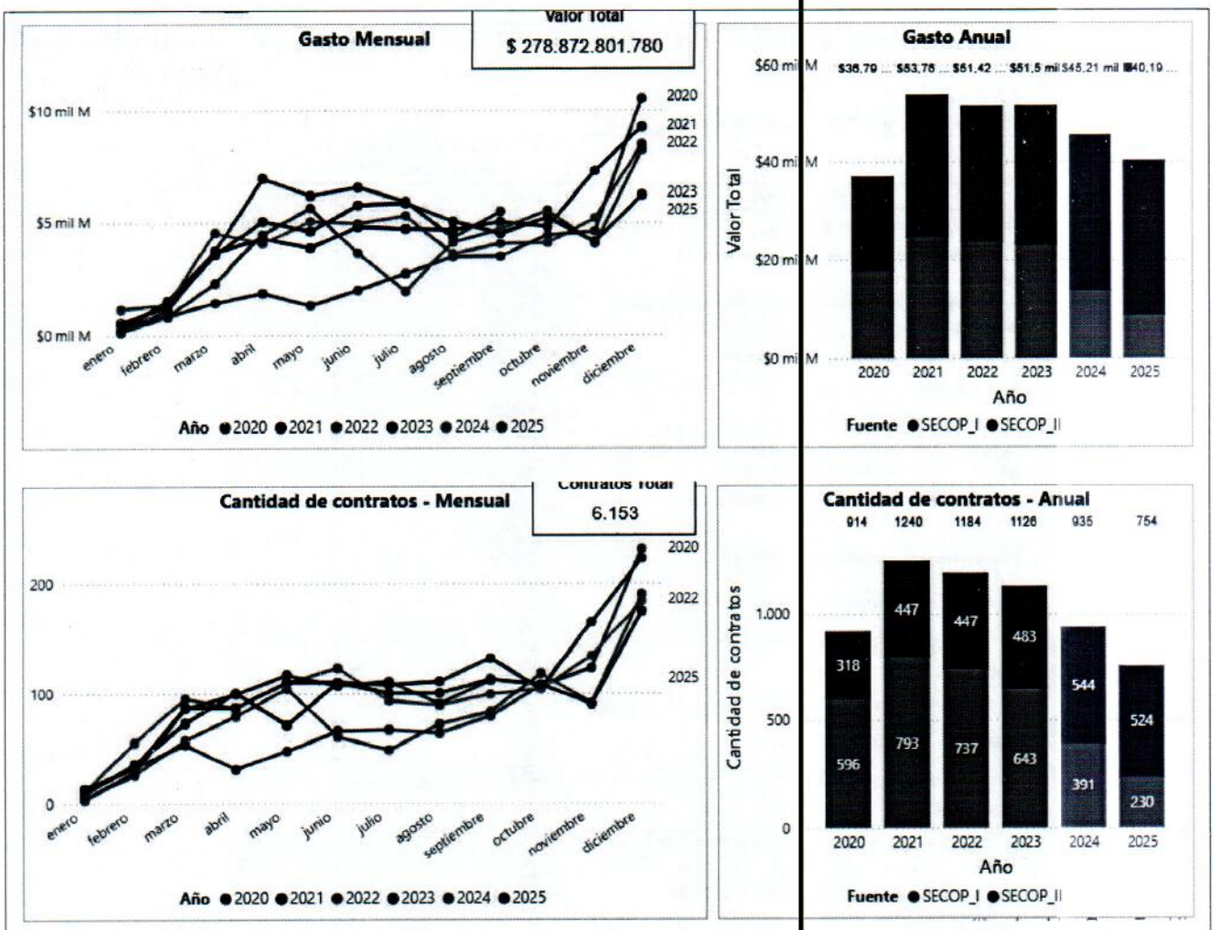
Líneas de mercancías	Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,0**	**12,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,3	2,1
Alimentos (víveres en general)	4,3	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,1	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	16,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,0	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr preliminar

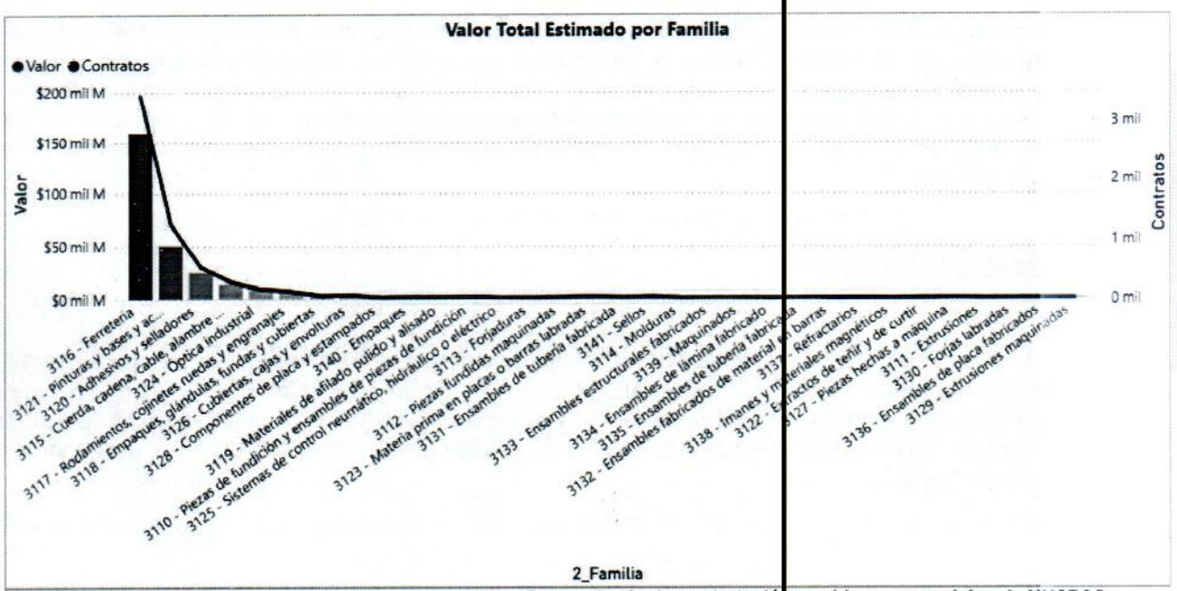
Para el mes de agosto de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 23,3%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 33,2%, que en conjunto contribuyeron con 7,4 puntos porcentuales a la variación del período.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta de visualización modelo de abastecimiento estratégico para el análisis de la oferta y la demanda de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia compra eficiente, se encontró dentro del segmento 31 – Componentes y suministros de Manufactura, las siguientes cifras a nivel Nacional, desde el año 2020 hasta la fecha de elaboración de los presentes estudios, en la modalidad de selección competitiva.



Dentro de dicho segmento, se muestra a continuación un consolidado respecto del valor estimado por familia, evidenciando en la familia 3116 – Ferretería la mayor demanda de los grupos incluidos en el segmento.



De igual manera, se muestran a continuación las cifras respecto del comportamiento de los procesos de contratación por familias en los últimos tres años, evidenciando que para la familia 3116 – Ferretería, se logró un porcentaje de participación del 10,08% en el año 2023, un 8,43% en el 2024 y en lo que va corrido del año 2025 un 7,72% con 3.421 contratos representados en un valor de $158.904.000.590.

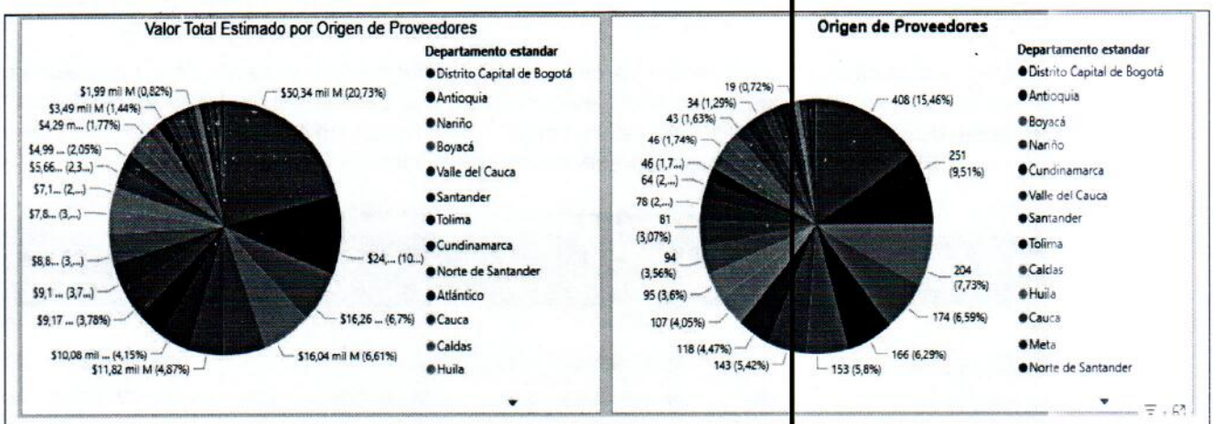
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
⊞ 3116 - Ferretería	10,08%	502	$23.510.212.148	8,43%	400	$21.525.323.483	7,72%	3432	$158.904.000.590	56,9		
⊞ 3121 - Pinturas y bases y acabados	3,34%	183	$7.704.313.494	2,76%	140	$7.334.696.513	2,63%	1254	$50.739.618.410	18,1		
⊞ 3120 - Adhesivos y selladores	1,66%	94	$5.573.483.636	2,00%	121	$5.846.065.774	2,10%	513	$24.125.835.741	8,6		
⊞ 3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1,15%	44	$2.212.671.701	0,79%	21	$1.854.860.140	0,67%	268	$12.979.154.527	4,6		
⊞ 3124 - Óptica industrial	0,58%	34	$1.822.908.751	0,65%	24	$954.597.543	0,34%	148	$8.136.346.231	2,9		
⊞ 3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	0,52%	15	$929.092.010	0,33%	7	$402.426.148	0,14%	117	$5.783.759.907	2,0		
⊞ 3118 - Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	0,19%	7	$793.030.505	0,28%	3	$33.387.166	0,01%	46	$2.177.260.783	0,7		
⊞ 3126 - Cubiertas, cajas y envolturas	0,11%	13	$659.394.531	0,24%	3	$75.896.199	0,03%	54	$1.977.539.256	0,7		
⊞ 3128 - Componentes de placa y estampados	0,09%	5	$518.455.953	0,19%	3	$25.782.398	0,01%	23	$1.565.791.141	0,5		
⊞ 3140 - Empaques	0,07%	4	$128.152.134	0,05%	4	$312.899.500	0,11%	32	$1.518.036.419	0,5		
⊞ 3119 - Materiales de afilado pulido y alisado	0,09%	6	$569.264.157	0,20%	1	$591.720	0,00%	26	$1.402.525.311	0,5		

A continuación, se relaciona esquema que consolida la cantidad de contratos por proveedor en el periodo referenciado, posicionando como proveedor principal a COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS.



Se evidencia a continuación que, en el Departamento de Boyacá, el origen de los proveedores de este tipo de bienes es del Distrito Capital de Bogotá con un 15,46%, representado en alrededor $50,34 Mil M, como se muestra a continuación.



De la siguiente grafica se concluye que, en el Departamento de Boyacá, la modalidad de selección mayormente empleada para la adquisición de este tipo de bienes es la mínima cuantía, seguida de la selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa.



Ahora bien, de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, evidenciado lo siguiente:

N° DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
SA-SI-INDEPORTES-004-2024	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLIMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ	$ 96.323.110,53
MC-005-2019	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y	$17.103.118,95

	BOYACÁ		ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA DE INDEPORTES BOYACA	
MC-009-2017	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA E INSUMOS NECESARIOS PARA ADELANTAR ADECUANCIONES Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE INDEPORTES BOYACA	$20.472.820,00
S.A/ MC -007-2016	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION E INSUMOS NECESARIOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA VILLA OLIMPICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACA	$101.990.000,00

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

De la misma manera, consultada la plataforma Secop II, se encontraron los siguientes procesos con objeto similar al aquí previsto en la modalidad de selección Abreviada por subasta inversa.

N° DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MINC 020-2025	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	39.858.000
IMDERS-PMC-02-	INSTITUTO MUNICIPAL DEL		SUMINISTRO DE MATERIALES DE	32.646.863

2024	DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDERS SIBATÉ	MÍNIMA CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y VIDRIERÍA PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	
SASI-001-2024	INSTITUTQ MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	$ 100.000.000
SASI-001-2024	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y DEBIDA OPERACIÓN; EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$ 100.000.000
SU-2024-12	MUNICIPIO DE PASTO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	$ 186.900.000

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Mediante la invitación a participar a diversas personas públicas o privadas, mediante la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, se busca suplir la necesidad de la adquisición de elementos de Ferretería, eléctricos y de carpintería para mantenimiento de los escenarios del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - Indeportes Boyacá.

Se solicitaron cotizaciones a las empresas COINGA LTDA, FERROLAMINAS, HOMECENTER, CONSTRULAB, CB SERVIESTRUCTURAS, E.M.C HERMANOS SAS. que tienen la capacidad de ejecutar el contrato relacionado con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ las cuales se presentaron para consolidación de los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL

1	ELEMENTOS DE FERRETERIA				
1,01	Estuco profesional acrilico interior/exterior; contiene 30kg; densidad (ASTM D1475) 6.98 - 7.08; Viscosidad a 25°C (ASTM D562) 50-70; contenido de VOC menor a 15 g/L; pH a 25°C 9.0-9.5 Ph	Unidad	7	$ 148.900,00	$ 1.042.300,00
1,02	ESTUCOR estuco impermeabilizante Zócalo acrílico blanco 750 grs, CONSISTENCIA CREMOSA, COLOR BLANCO, PH 10+1,DENSIDAD EN FRESCO 1.85 ± 0.05 g/cm3, Tiempo de secado entre manos 3 a 4 h, VOC, g/l* < 50, TEXTURA DE ACABADO LISA.	Unidad	20	$ 27.112,00	$ 542.240,00
1,03	Pintura Exteriores Koraza impermeabilizante x 5 Galones (colores: 12 blanco, 3 rojo, 5 verdes) con proteción UV, antimoho, resistente al agua, lavable, rendimiento 25m2, a base de latex, cubrimiento 96%.	Unidad	15	$ 678.650,00	$ 10.179.750,00
1,04	Pintura Super lavable Zero; alta resistencia a la limpieza; cero VOC libre de contaminantes; Ultra bajo olor; acabado mate; remoción de manchas o lavabilidad 80%; resistencia a la abrasión; Mayor =400; resistente al agua; pintura arquitectonica tipo 1 a base de agua con propiedades antibacteriales y antihongos para ambientes de alta higiene; formulada con resinas de alta calidad; color blanco x 5 galones	Unidad	2	$ 500.250,00	$ 1.000.500,00
1,05	Pintura tráfico acrílica de alta resistencia x galón (colores: 2 azules, 2 rojas, 2 blancas, 6 amarillas)	Unidad	12	$ 198.660,00	$ 2.383.920,00
1,06	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 2" x 6mts	Unidad	20	$ 56.768,50	$ 1.135.370,00
1,07	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 3" x 6mts	Unidad	6	$ 85.428,00	$ 512.568,00
1,08	TUBO PVC SANITARIO TIPO PESADO DE 4" x 6mts	Unidad	14	$ 119.018,50	$ 1.666.259,00
1,09	TEE SANITARIA PVC DE 4"	Unidad	30	$ 20.460,00	$ 613.800,00
1,10	CODO SANITARIA PVC 4"	Unidad	30	$ 9.802,50	$ 294.075,00
1,11	SEMICODO SANITARIA PVC 4"	Unidad	10	$ 15.855,00	$ 158.550,00
1,12	YEE SANITARIA PVC DE 4"	Unidad	6	$ 30.542,60	$ 183.255,60
1,13	UNION SANITARIA DE 4"	Unidad	6	$ 6.055,33	$ 36.331,98
1,14	TEE SANITARIA PVC DE 3"	Unidad	6	$ 9.058,50	$ 54.351,00
1,15	CODO SANITARIA PVC 3"	Unidad	10	$ 7.305,03	$ 73.050,30
1,16	SEMICODO SANITARIA PVC 3"	Unidad	4	$ 10.376,35	$ 41.505,40
1,17	YEE SANITARIA PVC DE 3"	Unidad	4	$ 15.887,00	$ 63.548,00
1,18	TEE SANITARIA PVC DE 2"	Unidad	20	$ 7.933,10	$ 158.662,00
1,19	YEE SANITARIA PVC DE 2"	Unidad	5	$ 9.194,05	$ 45.970,25
1,20	SEMICODO SANITARIA PVC 2"	Unidad	10	$ 5.356,65	$ 53.566,50
1,21	CODO SANITARIA PVC 2"	Unidad	50	$ 3.877,81	$ 193.890,50
1,22	Soldadura para PVC 1/8 GL Bajo Voc Soldamax o similar	Unidad	3	$ 54.845,15	$ 164.535,45

1,23	LIMPIADOR PVC 1/4 GL	Unidad	3	$ 52.947,61	$ 158.842,83
1,24	Flanche 25.4X 244 Cm 0.43Mm	Unidad	40	$ 42.121,51	$ 1.684.860,40
1,25	Tapajuntas Aluminio de 35.56 cm X 3.05 M	Unidad	15	$ 163.825,20	$ 2.457.378,00
1,26	Cinta de Acordonamiento Rollo 500mt (cinta peligro)	Unidad	5	$ 49.127,08	$ 245.635,40
1,27	Cinta Drywl por rollo 2.5inX7260cm	Unidad	10	$ 31.761,80	$ 317.618,00
1,28	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapa Goteras 1.0mm 25cm X 10m	Unidad	5	$ 137.173,50	$ 685.867,50
1,29	Cinta de enmascarar 20mm	Unidad	40	$ 9.051,90	$ 362.076,00
1,30	REGISTRO BOLA PVC TP PESADO SOLDAR 1 1/2" MANIJA CORTA	Unidad	5	$ 98.363,98	$ 491.819,90
1,31	REGISTRO BOLA PVC TP PESADO SOLDAR 1" MANIJA CORTA	Unidad	5	$ 54.160,54	$ 270.802,70
1,32	Registro de bola PVC TP pesado liso 1/2" manija corta	Unidad	20	$ 20.533,50	$ 410.670,00
1,33	Tubo presión PVC 1/2" X 6 mts	Unidad	20	$ 18.132,00	$ 362.640,00
1,34	Tubo presión PVC 1" X 6 mts	Unidad	30	$ 40.613,50	$ 1.218.405,00
1,35	Tubo presión PVC 3/4" X 6 mts	Unidad	10	$ 35.975,15	$ 359.751,50
1,36	SIFON PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 cm Lvp/Lvm	Unidad	15	$ 21.188,80	$ 317.832,00
1,37	MANGUERA ACOPLE LAVAMANOS 1/2" X 60 CM SLLO	Unidad	30	$ 10.409,69	$ 312.290,70
1,38	MANGUERA ACOPLE PLASTICO SANITARIO 1/2" X 60CM SLLO	Unidad	30	$ 10.409,69	$ 312.290,70
1,39	ROLLO CINTA TEFLON USO INDUSTRIAL 1/2 PULGADA X 13M	Unidad	8	$ 21.120,30	$ 168.962,40
1,40	ROLLO DE CINTA TEFLON ANCHO 1 PULGADA X 13M	Unidad	2	$ 26.274,95	$ 52.549,90
1,41	Rollo cinta doblefaz uso profesional de 5 metros	Unidad	2	$ 66.682,33	$ 133.364,66
1,42	Paral Base 9 3-5/8 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	Unidad	80	$ 18.663,80	$ 1.493.104,00
1,43	PROPACK Canal B9 3-5/8 x 1-pulg 0.38mm 2.44m	Unidad	40	$ 13.948,19	$ 557.927,60
1,44	tornillo estructura Drywall punta aguda 7x7/16 pg x 1000 und	Unidad	1	$ 45.711,30	$ 45.711,30
1,45	Hidrolavadora industrial HI08L19ME300, con bomba triplex y motor electrico de 3 HP, presion continua de 1,900 PSI, velocidad del motor 1750 RPM, 115 Voltios, con manguera 5/16 pulg de 8 metros, incluye funcion paro total automatico (TSS) + pistola + lanza + boquilla regulable + regulador de presión + manguera inyectora de jabón, peso 28.50 kg, con certificación NOM-INTERTEK.	Unidad	1	$ 3.835.125,20	$ 3.835.125,20

1,46	Candado Intemperie Encauchetado 71mm vertical, Candado con doble bloqueo con esferas en acero endurecido, ranura de llave cubierta para evitar el óxido, resistente a la intemperie para usos en exteriores. Gancho en acero endurecido, cuerpo en lámina de acero zincada, cilindro en latón y llaves en latón niquelado, 5 pines para mayor seguridad. Cuerpo y gancho cubiertos en funda encauchetada y la ranura de llave cubierta para protección contra oxidación.	Unidad	12	$ 148.330,47	$ 1.779.965,64
1,47	Candado de latón tipo barril 60mm; cuerpo y cilindro en laton macizo, aro en acero templado, doble mecanismo de cierre, alta resistencia en ambientes agresivos	Unidad	10	$ 104.333,96	$ 1.043.339,60
1,48	Thinner extrafino	Unidad	100	$ 53.104,48	$ 5.310.448,00
1,49	sikafill 12 power impermeab. Acrilico P/cub 12 años x 4.4kg	Unidad	2	$ 121.787,75	$ 243.575,50
1,50	cheque antiretorno 1/2"	Unidad	4	$ 50.762,35	$ 203.049,40
1,51	cheque antiretorno 3/4"	Unidad	4	$ 62.510,02	$ 250.040,08
1,52	Valvula cheque antiretorno 1" en bronce	Unidad	4	$ 128.823,62	$ 515.294,48
1,53	Sopladora de Espalda Br420; velocidad 95 m/s; Peso 9 kg; Uso industrial; Dim 45x45x65cm	Unidad	1	$ 5.233.514,39	$ 5.233.514,39
1,54	Anticorrosivo contra oxido y corrosión x galón (no contiene plomo ni cromo)	Unidad	10	$ 102.450,15	$ 1.024.501,50
1,55	Pintura en esmalte para exterior (blanco, rojo, verde, plata, amarillo)	Unidad	100	$ 127.808,50	$ 12.780.850,00
1,56	Policarbonato Alveolar 6mm 2,95x2,1M	Unidad	2	$ 558.539,95	$ 1.117.079,90
1,57	Teja P7 gris #6 en fibrocemento 1,83 x 0,92 m	Unidad	20	$ 41.382,00	$ 827.640,00
1,58	Teja P7 gris # 8 en fibroemento 2,44 x 0,92 m	Unidad	10	$ 70.001,36	$ 700.013,60
1,59	Lamina galvanizada calibre 22 (0,75mm) 1X2 MT	Unidad	1	$ 134.325,20	$ 134.325,20
1,60	Placa de fibrocemento 6mm 244x122 cm	Unidad	20	$ 68.683,00	$ 1.373.660,00
1,61	Placa de fibrocemento 8mm 244x122 cm	Unidad	10	$ 95.092,00	$ 950.920,00
1,62	Pasto grama sintética; espesor 25mm de alta resistencia	Unidad	80	$ 128.771,16	$ 10.301.692,80
1,63	Pegante Adhesivo para Grama Sintética 3785cc Gramapeg	Unidad	3	$ 197.150,00	$ 591.450,00
1,64	Silla plastica espaldar alto para estadio, tipo exterior, dimensiones ancho 42cm * alto 34cm* largo 44cm, material concha en prolipepileno inyectada con filtro UV colores (blanco, rojo, verde).	Unidad	50	$ 132.825,00	$ 6.641.250,00
1,65	Angulo de 1 1/2" X 6 MTS calibre 16	Unidad	4	$ 123.718,00	$ 494.872,00
1,66	Acople rapido de 3" en aluminio (macho y hembra)	Unidad	2	$ 105.638,69	$ 211.277,38
1,67	Acople rapido de 2" en aluminio (macho y hembra)	Unidad	4	$ 87.551,48	$ 350.205,92
1,68	Niple galvanizado de 2" de 30cm	Unidad	2	$ 173.577,73	$ 347.155,46
1,69	Abrazadera metalica en U de 3"	Unidad	40	$ 54.009,67	$ 2.160.386,80
1,70	Abrazadera metalica en U de 2"	Unidad	60	$ 43.922,83	$ 2.635.369,80

1,71	Registro metalico roscado de 3" T.P.	Unidad	2	$ 528.329,23	$ 1.056.658,46
1,72	Niple galvanizado de 3" de 40cm	Unidad	2	$ 215.167,00	$ 430.334,00
1,73	Válvula antivandalica sanitaria tipo Push de empotrar a muro, entrada superior/posterior, consumo de agua de 4.8Litros, descarga de alta eficiencia, material latón, cumple con normas internacionales para consumo de agua, dimensiones del producto 105*54*29mm (alto*largo*ancho), diametro de entrada 1-1/4", diametro de salida 1_1/2"; Presión de trabajo: 35 - 80 Psi. Peso Neto aproximado: 1,215g / 2.68lb, ciclo de vida 150.000 ciclos de descarga	Unidad	3	$ 813.125,45	$ 2.439.376,35
1,74	Llave cromada sencilla para lavamanos H=35cm, tipo de manija palanca, instalación sobre mueble, material metal, mecanismo de accionamiento manual, acabado mate.	Unidad	10	$ 167.809,21	$ 1.678.092,10
1,75	Llave jardinera metalica tipo pesado	Unidad	12	$ 61.338,00	$ 736.056,00
1,76	Angulo de 2 1/2" x 6 MTS calibre 16	Unidad	8	$ 209.668,80	$ 1.677.350,40
1,77	Perfil metalico de 6x16cm calibre 16 X 6MTS	Unidad	4	$ 304.747,30	$ 1.218.989,20
1,78	Tubo de aguas negras 2 1/2" X 6MTS calibre 16	Unidad	10	$ 204.540,46	$ 2.045.404,60
1,79	Lamina alfajor calibre 10	Metro Cuadrado	1	$ 659.280,05	$ 659.280,05
1,80	Lamina alfajor calibre 14	Metro Cuadrado	12	$ 801.094,66	$ 9.613.135,92
1,81	Chipa de alambre negro cal 17 * 30 kilos	Metro Cuadrado	1	$ 360.482,87	$ 360.482,87
1,82	Cemento gris uso estructural X 42.5 kg	Unidad	170	$ 37.708,50	$ 6.410.445,00
1,83	Carretilla metalica de 156 litros rueda neumatica reforzada, capacidad de carga 580 kg, trabajo pesado.	Unidad	2	$ 595.851,87	$ 1.191.703,74
1,84	Zorra 250 kg 130x55cm bandeja 22x35cm, estructura metalica, capacidad de carga hasta 250 kg	Unidad	1	$ 355.225,76	$ 355.225,76
1,85	Escalera multiproposito profesional en aluminio 12 peldaños Tipo 1 capacidad 200 kg, con barra estabilizadora, plegable 4 cuerpos, tacones plasticos antiderrapantes, altura maxima extendida 4.6m	Unidad	1	$ 961.368,51	$ 961.368,51
1,86	Escalera multiproposito profesional en aluminio 16 peldaños, altura 4.34m.	Unidad	1	$ 1.245.653,08	$ 1.245.653,08
1,87	Serrucho Curvo Cortador de Ramas Con Gancho Cuchilla 16'	Unidad	1	$ 55.768,50	$ 55.768,50
1,88	Hacha Michigan 3.1/2 Lb Mango de 86 Cm Uso Profesional	Unidad	1	$ 150.714,14	$ 150.714,14
1,89	Soldadura electrica E-6013 diametro 1/8	Kilogramo	1	$ 33.944,63	$ 33.944,63
1,90	Soldadura electrica E-6013 diametro 3/32	Kilogramo	1	$ 34.398,50	$ 34.398,50
1,91	Juego De herramientas 109 piezas combinadas mando 3/8" y 1/4" uso profesional	Unidad	1	$ 216.148,50	$ 216.148,50
1,92	Válvula de llenado universal Plus para sanitario, Válvula con altura ajustable, resistente a la corrosión pelado y decoloración por agua, Válvula ultra compacta con sistema de selle hidrostático, con sistema antisifón y de llenado silencioso.	Unidad	20	$ 41.180,78	$ 823.615,60

1,93	cinta bandit 1/2 pulgadas rollo X 30 metros	Unidad	1	$ 64.208,50	$ 64.208,50
1,94	Fluxometro GEM2 para sanitario, cromado brillante, Altura 30cm	Unidad	1	$ 1.055.485,23	$ 1.055.485,23
1,95	Diafragma Pistón Sloan para Fluxometro	Unidad	3	$ 282.285,01	$ 846.855,03
1,96	Escoba Metal Jardin M/Madera 22 Dientes - fabricada en acero al carbono especial de alta calidad,protegida conpintura electrostatica para evitar la oxidacion, con un mango de 120 cm en madera barnizado.	Unidad	2	$ 66.983,50	$ 133.967,00
1,97	Rastrillo Escoba Plástica 61 cm 26 Dientes	Unidad	10	$ 36.664,63	$ 366.646,30
1,98	Sikafill 233 (3.8 L) Cemento Plástico Acrílico Base Agua de Alta Adherencia	Unidad	5	$ 349.801,62	$ 1.749.008,10
1,99	Sika Imper Mur (4kg) impermeabilizante para muros, bloqueador de humedad ascendente y endurecedor de superficie	Unidad	5	$ 268.393,50	$ 1.341.967,50
1,100	Sika emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta X 18kg	Unidad	5	$ 216.218,50	$ 1.081.092,50
1,101	Cizalla cortapernos 24 pulgadas	Unidad	1	$ 190.467,06	$ 190.467,06
1,102	Rodachinas Nylon 2 pulgadas para sillas operativas de oficina	Unidad	20	$ 8.660,06	$ 173.201,20
1,103	Jabon en barra x 300 gr	Unidad	24	$ 6.034,60	$ 144.830,40
1,104	Tanque plastico 500 L, norma de fabricación RAS 0330, dimensiones ancho 105cm/alto 103cm/ largo 105 cm / diametro 105cm, color negro, material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas, incluye Tapa y Juego de Accesorios (Acoples y Manguera), 2 capas.	Unidad	1	$ 356.673,66	$ 356.673,66
1,105	Tanque plastico 1000 L, norma de fabricación RAS 0330, dimensiones ancho 126cm/alto 145cm/ largo 126 cm / diametro 126cm, color negro, material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas, incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC, 2 capas	Unidad	3	$ 649.475,00	$ 1.948.425,00
1,106	Alambre de púa calibre 16.5x 400mt	Unidad	1	$ 365.836,11	$ 365.836,11
1,107	Alambre galvanizado común calibre 16	Kilogramo	10	$ 17.198,61	$ 171.986,10
1,108	Chazo plastico doble aleta 3/8 x 100 Unidades	Unidad	3	$ 47.975,07	$ 143.925,21
1,109	Chazo plastico estriado 1/4Pg x 100 Und	Unidad	5	$ 15.868,50	$ 79.342,50
1,110	Chazo plastico aleta 3/16 + tornillo 6 x 1 x 100 Und	Unidad	3	$ 19.318,50	$ 57.955,50
1,111	Chazo plastico doble aleta 5/16 x 80 Unidades con tornillo 10 x 1 1/2"	Unidad	3	$ 31.398,50	$ 94.195,50
1,112	Chazo plastico doble aleta 1/2 con tornillo 14 x 2 x 30 und	Unidad	5	$ 26.608,50	$ 133.042,50
1,113	Chazo Concreto Expansivo 5/16X1-1/2" 10 und	Unidad	15	$ 10.208,14	$ 153.122,10
1,114	RED NYLON A.T NEGRA CN Malla lateral calibre 210/90 (2mm aprox) 10cm x 10cm,negra impermeabilizada X 4m de alto	Metro lineal	50	$ 173.043,66	$ 8.652.183,00
1,115	ANGULO DE 3" POR 6 METROS 3/16	Unidad	3	$ 362.558,77	$ 1.087.676,31

1,116	Varilla corrugada de 5/8" X 6MTS	Unidad	5	$ 42.597,00	$ 212.985,00
1,117	Estopa X 1000 Gramos	Unidad	8	$ 21.375,20	$ 171.001,60
1,118	Cuchilla para guadaña de 2 puntas, dim 30 cm, material en acero, trabajo pesado.	Unidad	15	$ 19.568,60	$ 293.529,00
1,119	Rodillos de felpa acrilica 2"	Unidad	60	$ 8.991,00	$ 539.460,00
1,120	Rodillos de felpa acrilica 5"	Unidad	10	$ 15.673,50	$ 156.735,00
1,121	Rodillos de felpa acrilica 9"	Unidad	20	$ 16.083,50	$ 321.670,00
1,122	Teja Pvc P7 N6 183X92 Cm 0.9 Mm traslucida en Policarbonato color marfil tipo ajover	Unidad	160	$ 52.953,61	$ 8.472.577,60
1,123	Sabra scott brite	Metro Cuadrado	1	$ 209.702,35	$ 209.702,35
1,124	Laca catalizada brillante x galón	Unidad	3	$ 133.528,50	$ 400.585,50
1,125	Pintura para madera x galón	Unidad	3	$ 127.808,50	$ 383.425,50
1,126	Piso de caucho de alto impacto cuadriculado, DIM 50x50cm, espesor 10mms, trafico pesado, color negro	Metro Cuadrado	60	$ 108.018,00	$ 6.481.080,00
1,127	Baldosin en granito 30x30cm	Metro Cuadrado	40	$ 166.449,36	$ 6.657.974,40
1,128	Disco abrasivo corte de metal 4 1/2	Metro Cuadrado	30	$ 8.918,85	$ 267.565,50
1,129	Disco flap 4 1/2 #120 superior	Unidad	15	$ 18.603,00	$ 279.045,00
1,130	Disco diamanteado segmentado 7 pulgadas	Unidad	5	$ 58.503,02	$ 292.515,10
1,131	Disco diamanteado segmentado 9 pulgadas	Unidad	5	$ 82.638,50	$ 413.192,50
1,132	Desague sencillo integrado sin rebose para lavamanos	Unidad	30	$ 19.690,09	$ 590.702,70
1,133	Brocha 2" cerda mona	Unidad	50	$ 7.703,80	$ 385.190,00
1,134	brocha 3" cerda mona	Unidad	10	$ 12.413,10	$ 124.131,00
1,135	Estopa * 1000 Gramos	Unidad	10	$ 21.375,20	$ 213.752,00
1,136	Tornillo autoperforante 1/2" * 100 und	Unidad	3	$ 17.726,64	$ 53.179,92
1,137	Tornillo autoperforante 3/4" * 100 und	Unidad	3	$ 12.677,18	$ 38.031,54
1,138	Tonillo autoperforante 1" * 100 und	Unidad	1	$ 15.213,23	$ 15.213,23
1,139	Tornillo golozo #12 de 1 1/2" * 100 und	Unidad	2	$ 19.016,53	$ 38.033,06
1,140	Aerografo para compresor tipo pesado 80cc	Unidad	2	$ 120.072,04	$ 240.144,08
1,141	Racor metalico de 1/2" a 3/4"	Unidad	2	$ 41.486,37	$ 82.972,74
1,142	Acople rápido para aerografo	Unidad	2	$ 40.567,59	$ 81.135,18
1,143	Manguera 3/4" siliconada para compresor	Metro lineal	10	$ 414.214,94	$ 4.142.149,40
1,144	Fleje cortina en acero galvanizado * 3m para porton metalico enrollable calibre 22	Unidad	10	$ 86.430,56	$ 864.305,60
1,145	Varilla corrugada de 1/2" X 6MTS	Unidad	10	$ 27.083,50	$ 270.835,00
1,146	SIKAMUR 175 GROUT X 50kg	Unidad	32	$ 113.148,75	$ 3.620.760,00
1,147	LADRILLO ESTRUCTURAL PV x 10 LISO ROJO DIM: 9x29x12,5cm	Unidad	7500	$ 4.314,74	$ 32.360.550,00

1,148	ARENA LAVADA	Unidad	10	$ 256.470,50	$ 2.564.705,00
1,149	GRAFIL 5mm DE 6M	Unidad	700	$ 7.657,25	$ 5.360.075,00
1,150	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 * 6M	Unidad	510	$ 15.947,50	$ 8.133.225,00
1,151	Sika AnchorFix® S 600c	Unidad	38	$ 202.300,00	$ 7.687.400,00
1,152	Fleje de 0.08m*0,18m*0,1m de gancho, en varilla de 3/8"	Unidad	500	$ 9.730,79	$ 4.865.395,00
1,153	Válvula Bola Metal 1/2 X 175Psi	Unidad	10	$ 47.838,50	$ 478.385,00
1,154	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO; dos piezas, consumo de agua 4.8L; material porcelana; ahorrador de agua; sistema de descarga single; incluye taza, asiento sanitario, tanque y griferia de tanque.	Unidad	12	$ 412.728,50	$ 4.952.742,00
1,155	LAVAMANOS COLOR BLANCO DE SOBREPONER, material porcelana, coor blanco, forma rectangular	Unidad	6	$ 330.375,20	$ 1.982.251,20
1,156	LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR MODELO ACUACER; DIMENSIONES 39*19,5*55,3cm; forma ovalada; capacidad volumetrica 10 L; acabado brillante.	Unidad	5	$ 136.175,20	$ 680.876,00
1,157	ORINAL ARRECIFE CON VÁLVULA EXPT PUSH 1.9 S; DIMENSIONES 35,2* 53,6* 30 CM; UNA PIEZA; TIPO DE DESCRAGA A MURO; MATERIAL PORCELANA; COLOR BLANCO; CAPACIDAD DE EVACUACIÓN; 250g; CUENTA CON AHORRO DE AGUA; CONSUMO DE AGUA 1.9 L/CICLO; FORMA DE LA TAZA ELONGADO; INCLUYE GRIFERÍA.	Unidad	5	$ 577.378,50	$ 2.886.892,50
1,158	Rejilla De Piso Cuadrada Lujo Antiolor en acero	Unidad	10	$ 36.978,50	$ 369.785,00
1,159	Piso Cerámico Mikonos Ard Gris; formato 33,8*33,8cm para baños	Metro Cuadrado	52	$ 75.348,80	$ 3.918.137,60
1,160	Pared ceramica blanca plana brillo 25*40cm para baños	Metro Cuadrado	100	$ 67.782,35	$ 6.778.235,00
1,161	Pagacor ceramico gris x 25kg	Unidad	25	$ 43.618,50	$ 1.090.462,50
1,162	Boquilla gris	Kilogramo	8	$ 19.016,53	$ 152.132,24
1,163	Boquilla blanca	Kilogramo	15	$ 19.016,53	$ 285.247,95
1,164	Meson granito pulido * 60 cm ancho color negro	Metro lineal	6,6	$ 1.176.747,00	$ 7.766.530,20
1,165	Win cuadrado en aluminio	Metro lineal	21	$ 36.056,74	$ 757.191,54
1,166	Win plastico color blanco	Metro lineal	60	$ 24.138,40	$ 1.448.304,00
1,167	LAMINA DE PVC PARA CIELO RASO COLOR BLANCO	Metro Cuadrado	100	$ 96.825,78	$ 9.682.578,00
1,168	TORNILLO LARGO PARA LAMINA CABEZA DE LENTEJA	Unidad	1000	$ 452,59	$ 452.590,00
1,169	ÁNGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 1" X 1". Cal. 26	Metro lineal	150	$ 5.838,47	$ 875.770,50
1,170	TORNILLO 6X1	Unidad	600	$ 452,59	$ 271.554,00
1,171	VIGUETA EN ACERO GALVANIZADO CAL 26, DIMENSIONES 0,35*244mm	Unidad	150	$ 5.067,50	$ 760.125,00

1,172	OMEGA EN ACERO GALVANIZADO CAL 26, dimensiones 0,35*244mm	Unidad	100	$ 5.568,00	$ 556.800,00
1,173	CARGA + CLAVO 5/16 X 1" para pistola de fijación	Unidad	400	$ 1.403,04	$ 561.216,00
1,174	ESQUINERO DE PVC PARA CIELO RASO COLOR BLANCO X 6MTS	Unidad	50	$ 41.216,32	$ 2.060.816,00
1,175	Union en H para PVC X 6mts	Unidad	10	$ 34.065,31	$ 340.653,10
1,176	TUBO PVC-VENT 2" * 6 metros	Unidad	4	$ 54.625,00	$ 218.500,00
1,177	M_CODO_PVC presión 1/2"	Unidad	100	$ 585,36	$ 58.536,00
1,178	M_TEE PRESIÓN PVC 1/2"	Unidad	40	$ 900,60	$ 36.024,00
1,179	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	Unidad	15	$ 6.981,64	$ 104.724,60
1,180	BUJE DE 4X2" 4" a 2	Unidad	20	$ 11.265,25	$ 225.305,00
1,181	YEE RED SAN 6X4 4" a 2"	Unidad	6	$ 175.526,90	$ 1.053.161,40
1,182	UNIÓN PVC presión 1/2" lisa	Unidad	40	$ 760,36	$ 30.414,40
1,183	UNIÓN PVC presión 1/2" rosca macho	Unidad	30	$ 760,36	$ 22.810,80
1,184	Dispensador de Jabón liquido 800ml en acero inoxidable color plateado	Unidad	8	$ 130.358,89	$ 1.042.871,12
1,185	GRIFERIA 1/2" PARA TANQUE, presión de agua 125 psi, valvula de flotador completa para tanque elevado	Unidad	10	$ 49.700,00	$ 497.000,00
1,186	Malla electrosoldada medidas 6*2,35m hueco 15*15cm diametro 4.0mm	Unidad	6	$ 86.200,00	$ 517.200,00
1,187	Gravilla de 1/2"	Metro Cúbico	12	$ 211.211,00	$ 2.534.532,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
2	**ELEMENTOS DEL COMPONENTE ELECTRICO**				
2,01	Kit alarma baño discapacitados activación mediante boton en el panel, con dos puntos adicionales mediante triangulos accesibles de facil manipulación (cordon de manipulación), el equipo debe permitir adicionar hasta 20 timbres de activación; debe cumplir con la norma Colombiana ICONTEC NTC 6047, ADA, y otras normas internacionales + 3 botones adicionales con doble punto de activación.	Unidad	8	$ 2.026.375,00	$ 16.211.000,00
2,02	Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 10x10mm, con Adhesivo X 2M	Unidad	40	$ 14.964,00	$ 598.560,00
2,03	Terminal aislada eléctrica Aro amarillo (3/16" - R5-5V) para calibre 10-12 AWG X 10 UND	Unidad	10	$ 6.235,00	$ 62.350,00
2,04	Terminal aislada Horqueta Amarillo (3/16 S5-5V) para calibre 10 - 12 AWG X 10 UND	Unidad	10	$ 6.234,40	$ 62.344,00
2,05	Terminal aislada eléctrica Tubular Amarillo para calibre 10 - 12 AWG X 10 UND	Unidad	2	$ 8.275,70	$ 16.551,40
2,06	Crimpadora Ponchadora Terminales Eléctricos 0.08 - 1.0mm	Unidad	1	$ 389.687,50	$ 389.687,50
2,07	Tubo conduit 1/2" x 3 metros	Unidad	20	$ 6.546,75	$ 130.935,00
2,08	Abrazadera Grapa galvanizada 1/2" aleta doble para tubería metalica y PVC X 10 UND	Unidad	15	$ 5.455,63	$ 81.834,45

2,09	Abrazadera Grapa galvanizada 3/4" aleta doble para tubería metalica y PVC X 10 UND	Unidad	10	$ 7.014,37	$ 70.143,70
2,10	Chazo puntilla 5/16"	Unidad	200	$ 623,49	$ 124.698,00
2,11	Adaptador terminal de 1/2" conduit Ppack X 10 UND	Unidad	6	$ 4.676,25	$ 28.057,50
2,12	Cable de cobre aislado No. 10 AWG THHN (Amarillo,Verde, blanco)	Unidad	9	$ 646.881,25	$ 5.821.931,25
2,13	Cable de cobre aislado No. 12 AWG THHN (amarillo, verde, blanco)	Unidad	6	$ 388.596,37	$ 2.331.578,22
2,14	Tapa exterior intemperie metalica para toma doble, Para uso exterior y condiciones húmedas con la cubierta cerrada, fabricada en plástico resistente al impacto y a la luz solar, tornillo para montaje y empaques incluidos, resistente a manchas y de fácil limpieza, material de empaque aislante neopreno	Unidad	10	$ 38.968,75	$ 389.687,50
2,15	Interruptor Breaker Taco enchufable 3x20 amp	Unidad	3	$ 194.843,75	$ 584.531,25
2,16	Interruptor Breaker Taco enchufable 2x20 amp	Unidad	3	$ 85.731,25	$ 257.193,75
2,18	Reflector led 400 W Luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminosos de 48000 lm, ángulo de apertura de 90°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70 @25°C.	Unidad	8	$ 487.888,75	$ 3.903.110,00
2,19	Reflector led 200W luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminoso de 24000 lm, ángulo de apertura de 120°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70	Unidad	10	$ 194.532,00	$ 1.945.320,00
2,20	Reflector led 100 W Luz blanca, Luminaria LED tipo reflector para interiores o exteriores, diseño delgado y liviano con driver integrado en la luminaria. Instalación sobrepuesta con soporte metálico. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y mantenimiento, con flujo luminoso de 12000 lm, ángulo de apertura de 120°, eficacia de 120 lm/W y vida útil de 50000 h L70	Unidad	20	$ 98.045,38	$ 1.960.907,60
2,21	Multitoma de 6 salidas 15A con cable 1m, capacidad de interrupción de cortocircuito de 15 A. potencia máxima 1800 W, cable de alimentación de energía 1 metro, voltaje de operación de 120 V, break de rearme ON-OFF con protección de sobrecorriente, protección contra picos de voltaje, de 6 entradas	Unidad	6	$ 28.384,84	$ 170.309,04
2,22	cable duplex 2x12, Cable de cobre blando compuesto de dos conductores clase K o J puestos en paralelo de cobre, con aislamieto en policloruro de vinilo (PVC) libre de plomo calibre 12 AWG/4MM2 con voltaje máximo de operación de 300v	Unidad	50	$ 8.884,87	$ 444.243,50
2,23	Tubo conduit 1/2" x3m	Unidad	50	$ 6.235,00	$ 311.750,00

2,24	Tubo conduit 3/4" x 3m	Unidad	40	$ 9.040,75	$ 361.630,00
2,25	Tubo conduit 1" x3m	Unidad	20	$ 11.690,63	$ 233.812,60
2,26	Conector plástico resorte x100 und, para cable terminal calibre 10	Unidad	1	$ 153.848,63	$ 153.848,63
2,27	Conector plástico resorte x100 und, para cable terminal calibre 12	Unidad	3	$ 111.294,75	$ 333.884,25
2,28	Propack terminal aislada cector autodesforre (amarillo - SP5) x 50 und	Unidad	4	$ 77.937,50	$ 311.750,00
2,29	Interruptor termomagnético, Capacidad térmica 125 amp, Capacidad de interrupción 25kA, Corriente nominal 160 amp, Categoría A, Cumpliendo norma IEC 60947-2	Unidad	2	$ 619.557,28	$ 1.239.114,56
2,30	Tubo EMT de 1 " x 3 metros	Unidad	12	$ 47.261,30	$ 567.135,60
2,31	Tubos EMT de ½" x 3 metros	Unidad	30	$ 30.239,75	$ 907.192,50
2,32	Uniones EMT de 1"	Unidad	15	$ 3.896,88	$ 58.453,20
2,33	Curva EMT de 1"	Unidad	8	$ 6.079,13	$ 48.633,04
2,34	Terminal PVC conduit de 1"	Unidad	8	$ 1.247,00	$ 9.976,00
2,35	Terminal ½" EMT	Unidad	60	$ 2.026,37	$ 121.582,20
2,36	Abrazadera metalica doble ala de 1"	Unidad	30	$ 1.091,12	$ 32.733,60
2,37	Interruptor breaker monofásico 20 amp	Unidad	4	$ 27.278,13	$ 109.112,52
2,38	Sensor de movimiento de techo para iluminación 360°, Control de iluminación para uso interior y exterior, fuente eléctrica de 110-130v de frecuencia 60 Hz, carga máxima 1000W incandescente-8A, 500W ahorrador fluorescente-4A, y 1000W led-4A, distancia de detección de 6 metros de diámetro, temperatura máxima de operación de 90°C rango de detección de 360° tiempo de operación de 10 a 300 seg (ajustables) grado de protección IP20	Unidad	15	$ 38.968,75	$ 584.531,25
2,39	Caja octogonal galvanizada calibre 20	Unidad	60	$ 3.663,06	$ 219.783,60
2,40	Interruptores sencillos	Unidad	10	$ 10.131,87	$ 101.318,70
2,41	Interruptor triple	Unidad	6	$ 14.028,75	$ 84.172,50
2,42	Tomacorriente GFCI, Corriente nominal de operación 20 A, tensión asignada de empleo 120 V AC, de 3 modulos, estándar de salida tipo americano con mecanismo de bastidor de fijación, conexión de tornillo de estribo.	Unidad	3	$ 37.410,00	$ 112.230,00
2,43	Luminarias led 18 W de incrustar, Luminaria tipo Panel LED con driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso, con clip de fijación. Proyección uniforme de la luz , reduce los costos de consumo de energía y de mantenimiento, temperatura de color 6500K (DL) flujo luminoso de 1530 lm, ángulo de apertura de 120°, vida útil de 35000 h L70	Unidad	15	$ 14.761,37	$ 221.420,55

2,44	BALA LED 24W 12" 6500K SOBREPONER, Tipo de instalación Sobrepuesto Techo, Material de la lámpara Aluminio, Voltaje 100 V, 277 V, Vida útil 25000 horas, Nivel de protección IP 20, Flujo luminoso 1680 lm, uso interior.	Unidad	20	$ 36.100,65	$ 722.013,00
2,45	Luz Emergencia Led R1 2x1.6w, Luminaria LED de emergencia con botón de prueba e indicador de carga. Carcasa termoplástica, con cabezales cuadrados ajustables. Tipo de distribución: Ángulo cerrado dirigible. Tipo de montaje: Sobreponer. Tiempo de recarga: 24 horas. Potencia 3,2w, Nivel de protección IP 20, Voltaje 120 V, 277 V, luz fria, Duración batería 89 - 90 min, Flujo luminoso 160 lm.	Unidad	10	$ 114.365,49	$ 1.143.654,90
2,46	Panel led 48W 30*120m luz blanca, Tipo de Luz: Blanca / 6500K Voltaje: 100-240V AC/ Vida Util: 35.000H Angulo de Apertura: 120° IP 20 Chasis color Blanco	Unidad	14	$ 132.493,75	$ 1.854.912,50
2,47	Bombillo led 12W 6500K luz blanca	Unidad	15	$ 9.352,50	$ 140.287,50
2,48	BALA LED 18W 6500K SOBREPONER REDONDA	Unidad	10	$ 16.569,51	$ 165.695,10
2,49	Caja 5800 rectangular galvanizada calibre 20	Unidad	60	$ 3.585,12	$ 215.107,20
2,50	Caja 2400 calibre 20 galvanizada con suplemento	Unidad	35	$ 6.702,63	$ 234.592,05
2,51	Tablero monofásico para Breaker enchufable con tapa de 6 Circuitos, 75 Amp, 120V	Unidad	10	$ 86.635,33	$ 866.353,30
2,52	Caja de paso plástica 10 x 10 x 6,8 cm blanca	Unidad	20	$ 10.911,25	$ 218.225,00
2,53	Curva 90° tubo conduit de 1/2"	Unidad	80	$ 779,37	$ 62.349,60
2,54	Toma corriente doble P/T 15A 110V/ 250V monofásico x 10 und	Unidad	4	$ 101.318,75	$ 405.275,00
2,55	Chazo puntilla 1/2" X 100 UND	Unidad	2	$ 46.762,50	$ 93.525,00
2,56	Abrazadera metálica doble ala de ½"	Unidad	100	$ 623,23	$ 62.323,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
3	ELEMENTOS DE CARPINTERIA				
3,01	Lavatraperos Industrial en Acero DIM 0,5 * 0,5 * 0,5; Tapa y poceta elaborada en lámina de acero inoxidable ref, 304 2b antiácido cal 18.Base inferior eleborada en omegas de acero inoxidable ref.: 304 2b antiácido Cal 18. Patas en acero inoxidable 1 ½" Niveladores ajustables en Nilon	Unidad	1	$ 1.825.000,00	$ 1.825.000,00
3,02	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TABLEROS DOBLE FAX; INCLUYE PUERTAS, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA INSTALACIÓN.	Unidad	25	$ 1.120.000,00	$ 28.000.000,00
3,03	BARRA DE SEGURIDAD EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", SISTEMA PLEGABLE (PARA BAÑOS); INCLUYE ANCLAJES Y ACCESORIOS.	Unidad	1	$ 615.000,00	$ 615.000,00

3,04	BARRA DE SEGURIDAD DE 18" EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", (PARA BAÑOS); INCLUYE ANCLAJES Y ACCESORIOS.	Unidad	1	$ 575.000,00	$ 575.000,00
3,05	Ventana tipo persiana en acero inoxidable calibre 18; DIM=2M * 0,6 M	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3,06	Ventana tipo persiana en acero inoxidable calibre 18; DIM=1,5M * 0,6 M	Unidad	2	$ 1.165.000,00	$ 2.330.000,00
3,07	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 0,9m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección.	Unidad	2	$ 1.740.000,00	$ 3.480.000,00
3,08	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 1,0m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección. Apertura hacia afuera.	Unidad	2	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00
3,09	Puerta metalica con marco, tablero en lamina galvanizada calibre 18; DIM= 0,7m*2,1m, incluye cerradura doble cilindro tipo yale 105 y boca llave; base praimer y esmalte color a elección.	Unidad	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
3,10	Puerta metalica enrollable calibre 18 DIM 2,6 ancho* 2,5m alto, incluye marco, pasadores y accesorios; pintura en esmalte color a elección.	Unidad	1	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
3,11	Ventana en aluminio DIM=2,8m*0,38m con persiana parcial de 0,4m*0,38m; incluye vidrio 4mm	Unidad	2	$ 1.610.000,00	$ 3.220.000,00
3,12	Ventana en aluminio DIM=3,45m*0,38m con persiana parcial de 0,4m*0,38m; incluye vidrio 4mm	Unidad	1	$ 1.775.000,00	$ 1.775.000,00

TOTAL ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE CARPINTERIA	$ 404.310.276,60

Nota 1: Los anteriores valores fueron determinados por los precios establecidos en las cotizaciones recibidas razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores unitarios aquí establecidos. Estos valores son cotizados teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 404.310.276,60) M/CTE (si aplica), incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

Para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de los elementos que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien y servicio para cotizar. Estas variables son:

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 2% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- IVA 19% (o el que aplique de acuerdo con el contratista)
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se

le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2024).

- RETE ICA 1% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra el suministro de elementos de ferretería general, ferretería eléctrica y elementos de carpintería.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que ofertan el bien o servicio. Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC y el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

CÓDIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
39000000	39120000	39121300	Ferretería y accesorios en caja eléctrica
31000000	31160000	31162800	Ferretería en General
39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministro.
31000000	31160000	31162300	Ferretería de montaje
40000000	40140000	40141700	Material de ferretería y accesorios

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, a continuación, para identificar los posibles proveedores se relacionan las empresas encontradas en la plataforma Secop II.

ITEM	EMPRESA	CIUDAD	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	DEPOSITO DE MATERIALES FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NOVAZAM LTDA	CO-BOY-15238 - Duitama Departamento: Boyacá Municipio: Duitama	3133777676	novazam@hotmail.com
2	1212 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3108070944	mavila@agseg.com.co
3	ACARGO SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3115656815	gcomercial@acargo.com.co

4	ACEROS Y PLASTICS DE INGENIERIA & FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE CORTE SAS	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	5604683		licitaciones.acerplas@gmail.com
5	REPRESENTACIONES FERRESEMPA S.A.S.	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	2602014		ferresempa@yahoo.es
6	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	3115178570		juana.zuleta@semcar.co
7	A.B. INGENIERIA SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3173230697		comercial@abingenieria.co
8	1Acabados Comercializadora SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	6277651		licitaciones.sas@1acabados.com
	Comercializadora la turquesa SAS	CO-CAL-17380 - La Dorada Departamento: Caldas Municipio: La Dorada	3218030981		soraidaserna417@gamil.com

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente contratación y convocatoria se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

Se dará aplicación a lo previsto en el núm. 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, numeral 2 del mencionado artículo que reza: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."; La modalidad de selección pertinente para el presente proceso de contratación corresponde SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

6.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (CAPACIDAD JURÍDICA)

En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal, que tengan sede o sucursal en el Departamento de Boyacá, o a nivel nacional con una antigüedad mínima de un (1) año, que acrediten el cumplimiento del objeto social igual o similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

La persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constate que su antigüedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. a) Carta de Presentación de la Propuesta según Anexo firmada por el proponente o su representante legal. En el caso de personas jurídicas, la carta de compromiso deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, celular, fax, dirección y correo electrónico, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los pliegos y aceptación de su contenido.

b) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, según aplique.

c) Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos, si no aplica también deberá de entregar una certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que este no necesita de autorización para pre**sentar la oferta y comprometer a personas jurídicas también aplica para los proponentes plurales.**

d) Garantía de Seriedad de la Propuesta y su correspondiente recibo de pago.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria
Asegurado/ beneficiario	INDEPORTES BOYACÁ identificada con NIT 820.000.919-8
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto

	1082 de 2015.
Vigencia	4 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial.
Tomador	Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. • Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparecen en el certificado de la Cámara de Comercio. • Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y Legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

La omisión de la garantía será causal de rechazo.

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente y en firme.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por

una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

6.1.5 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.6. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto Departamental de Deporte de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal,

todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde conste tener plena capacidad para contratar.

6.1.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA Ó REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE) de acuerdo al artículo 184 de la Ley 1801 de 2016: el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.1.12. CERTIFICADO JUDICIAL (Vigente). De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que INDEPORTES BOYACÁ requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: - Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.13. REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS-REDAM. Se deberá presentar el certificado correspondiente, según lo dispone la Ley 2097 de 2021.

6.1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Se deberá presentar el certificado correspondiente, según lo dispone la Ley 1918 de 2018.

6.1.15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, para acreditar que se encuentran calificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

6.1.16. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.17. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o

por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. INDEPORTES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

6.2.1. Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de **RECHAZO DE LA OFERTA.**

6.2.2 EXPERIENCIA GENERAL (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE):

El proponente deberá presentar copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de elementos de Ferretería, eléctrico y/o de carpintería. El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la Sección Experiencia del RUP. La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar a la contratación del presente proceso.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditable.	Valor mínimo a certificar.
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, y deberán contener:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación

- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA. INDEPORTES BOYACÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.

b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

f) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" - Las sumas correspondientes a la columna subtotal - Valor Total

Se tendrá en cuenta solamente cada uno de los contratos que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes – R.U.P identificados con por lo menos dos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
39000000	39120000	39121300	Ferretería y accesorios en caja eléctrica
31000000	31160000	31162800	Ferretería en General
39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministro.

31000000	31160000	31162300	Ferretería de montaje
40000000	40140000	40141700	Material de ferretería y accesorios

NOTA 1: Cada Contrato aportado deberá contener por los menos dos (2) de los códigos antes requeridos.

NOTA 2: Cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, se considerará, para efectos de la experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución de consorcio o unión temporal que debe allegar el proponente a su oferta.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

Para acreditar la capacidad financiera se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes y se tomará la información financiera que esté vigente y en firme.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

A partir de allí se realiza el análisis de los indicadores de ingresos de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad con los datos obtenidos a través de la consulta en la plataforma Secop II de empresas que ofertan los elementos requeridos en el presente proceso así:

EMPRESA Y NIT	MIPYME	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CÓDIGOS UNSPSC
COMERCIALIZADORA ARCADIA SAS NIT.900961682 0	SI	2,5	0,38	IND	0,68	0,41	39121700
AMERICAN OUTSOURCING S.A. NIT. 830068850-8	SI	3,23	0,22	1,47	0,06	0,05	31162300 31162800 39121700 40141700
AID GROUP SAS NiT. 900825274	SI	2,3	0,68	5,17	0,52	0,16	39121700
COMPAÑIA ELECTRICA SAS NIT. 830023808	NO	2,94	0,57	1,54	0,06	0,02	31162800 39121700 31162300

4							
C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT. 9007255821	SI	1,65	0,64	0,87	0,06	0,02	31162300 31162800 39121700
DEPOSITO DE MATERIALES FERRETERIA Y ELECTRICOS NOVAZAM LTDA NIT. 826002321-5	SI	13,82	0,16	IND	0,02	0,01	39121700 40141700
DISTRIBUCIONES EYS SAS NIT. 9009229352	SI	1,87	0,37	IND	0,62	0,38	31162800
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	-	>= 4,0	≤=0,43	≥= 2,26	>= 0,28	>=0,15	-

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores según el promedio de los procesos señalados en la Matriz:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUERIMIENTO
LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	>= 4,0
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	≤=0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Interés	≥= 2,26

NOTA 1: Si el valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	>= 0,28
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Unidad operacional / Activo Total	>=0,15

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: Se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita para cada indicador.

En este caso, el indicador del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación"

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA: Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; en consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador.

Observación 1: Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación, excepto el capital de trabajo, el cual, conforme al Manual para determinación y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación Capítulo VII Proponentes plurales será la suma lineal de sus integrantes.

Observación 2: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012. Los proponentes, deben tener actualizada su información conforme a la ley 2069 de 2020.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea

negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Observación 3: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información está en firme, bastará con su presentación.

6.5.1. Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, éstos deberán convertirse en pesos.

6.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem.
- El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.6.1. FACTORES DE SELECCIÓN

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses y esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.7. OFERTA ECONÓMICA: Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de los bienes a adquirir, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas. El Instituto verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas descritas.

6.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.8.1. PRECIO: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. La subasta tendrá lugar por precio global. El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

6.8.2. OFERTA ÚNICA HABILITADA. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

6.9. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA: "El procedimiento para la subasta inversa, se sujetará en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Instituto Departamental del Deporte, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.

3) Los proponentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar los que lleguen con posterioridad.

4) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.

5) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciará con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la

Entidad.

6) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

7) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

8) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

9) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se considerarán como no válidas.

10) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

11) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

6.9.1. LANCES VÁLIDOS

a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.

b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

6.9.2. SERÁN LANCES NO VÁLIDOS

a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.

b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.

c. Si el proponente no presenta lance.

- Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.
- Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, el Instituto, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.
- Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.
- En caso de que el Instituto, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

NOTA. Los oferentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad."

7. REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.

- Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.

- La subasta iniciará a la hora que establezca el Instituto de acuerdo al cronograma del proceso.
- Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.
- Los proponentes habilitados deberán tener en la audiencia de subasta inversa los medios (portátiles, calculadoras, etc.) necesarios, con el fin de realizar en forma oportuna y en el tiempo establecido, los cálculos suficientes para efectuar los lances en las respectivas rondas.

8. FACTORES DE DESEMPATE: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial, en caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

8.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en

	la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. -

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus

	miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

INDEPORTES BOYACÁ, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la Oferta, con los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, INDEPORTES BOYACÁ, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO "VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN" y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario generará el rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta ANEXO "VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN", debe de ser la misma que la estipulada en la plataforma SECOP II so pena de rechazo.

Adicional a lo anterior los proponentes debe tener en cuenta para la presentación de la propuesta

económica los siguiente:

- La propuesta económica debe estar expresada en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

- El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

- Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos.

- Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

- Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

- Si existiere discrepancia entre cifras y texto, se dará prelación a los textos.

- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidades de medida de algunos de los ítems, será causal de rechazo de la propuesta.

- Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas.

- Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

- **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en las casillas correspondientes al Valor Unitario y Valor Total, del cuadro del presupuesto estimado.

- Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta; sin sobrepasar el precio techo de referencia establecido por la Entidad.

- Los valores de la oferta deben presentarse en lo posible sin decimales, ni centavos, debe ser valores netos sin aproximaciones.

- El oferente deberá verificar bien la "descripción detallada del bien o servicio", la unidad de medida, cantidad y los valores ofertados antes de presentar su oferta, y cumplir con las características y especificaciones técnicas exigidas.

- El oferente debe calcular el impuesto del IVA del 19% (cuando aplique) según su condición tributaria y normatividad vigente en Colombia para cada ítem.

- Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizará antes de IVA, sin incluir el porcentaje de dicho impuesto.

- El valor de la propuesta, no debe superar bajo ninguna circunstancia el valor del presupuesto asignado al presente proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los

contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	INSTITUTO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos.	Son aquellos que se derivan del comportamiento de mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos.	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos.	2	1	0	50%
		Modificación impositiva general.	Incremento e impuestos que afectan todos los contribuyente y a todas las actividades	2	3	50%	50%
		Modificación impositiva particular.	Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	2	1	0%	50%
2. Riesgo Sociales Políticos.	Son aquellos que se derivan por cambio de la política gubernamental que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política sistema de gobierno y cambio en las condiciones	Paros	Que afecten la ejecución del contrato.	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato.	3	3	0%	100%
		Protestas Sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante.	1	1	50%	50%
		Actos de rebelión.	Actos de guerra terrorismo.	1	1	50%	50%

	sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato						
3. Riesgo Regulatorio.	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecte el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable.	2	3	0	100%
4. Riesgo Operacional.	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hace parte del riesgo operacional siempre y cuando no sea obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de:	Plazo	La extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por Circunstancias no imputables a las partes.	3	3	3	0
		Calidad de los bienes requeridos para la ejecución del contrato.	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación contractual garantizan la calidad de los bienes solicitado	3	4	0	100%
		Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales.	Este evento está descrito y previsto por las leyes correspondientes. El Contratista debe estar amparado con los instrumentos y elementos de seguridad. Prevención: Aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la	0	0	0	0

			normatividad vigente.				
		Daños a terceros.	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que pueden estar aquellos de propiedad del Estado. Parte de este riesgo puede ser amparado por garantías.	2	3	0	100
5. Riesgos Financieros:	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recurso para cumplir con objeto del contrato, (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para l obtención de los recursos, tales Como plazos, tasas garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100
		Incorrecta selección de condiciones financieras	el riesgo de la condición financiera establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantía contragarantías refinanciaciones, entre otros.	1	1	50	50
		cambios regulatorios	Se originan por cambio en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50	50
6. Riesgos de la naturaleza.	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en	Eventos naturales previsibles.	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato.	1	1	50%	50%

	la ejecución del contrato. Por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequía, entre otros.						
7. Riesgos tecnológicos.	Son los derivados De fallas en los sistemas de comunicación de voz y de dato suspensión de servicios público nuevos desarrollo tecnológicos estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos.	los derivados de fallas de los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos estándares que pueda afectar la correcta ejecución del contrato	1	1	50%	50%

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1

		MENOR	2	
		MODERADO	3	
		MAYOR	4	

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

12.1. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20% del valor total de contrato.	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

13. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Supervisión para el presente contrato será realizada por EL ALMACENISTA GENERAL DEL INSTITUTO.

NOMBRE: DIANA CAROLINA ROJAS DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 46.377.507

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del acta de entrega de supervisión o interventoría correspondiente.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

De acuerdo con la definición contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso del trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano. Y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo.

Regla 1. Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (REGLA 1)	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (REGLA 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (REGLA 3)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	N/A	NO
	MÉXICO		NO			

(Ley 1746 de 2014)	PERÚ		SI			
CANADA (Ley 1363 de 2009)	SI		SI	NO	N/A	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)	SI		SI	NO	NO	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)	SI		SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)	SI		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)	SI		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)	SI		SI	NO	N/A	NO
MEXICO	SI		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO	SI- y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados por los países que integran el triángulo Norte.
	GUATEMALA		SI			
	HONDURAS		NO			
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)	SI		SI	NO	N/A	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)	SI		SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)	SI		SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA C.A.N. (Comunidad Andina de Naciones – Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador – Decisión 439 DE 1998)	SI		SI	N/A	N/A	SI- y en tal virtud se les dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN.

15. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se anexa Certificado de un (01) folio.

16. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
2. Certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Certificación de Registro BPPID
6. Cotizacione

JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Xiomara Fuentes Cifuentes / Apoyo Jurídico Dirección Administrativa y Financiera

Revisó:

Rodolfo Velasco / Contratista Oficina Asesora Jurdica

Geovani Torres Pulido / Asesor Jurídico